



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

5968^a sesión

Miércoles 27 de agosto de 2008, a las 10.25 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Grauls	(Bélgica)
<i>Miembros:</i>	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Li Kexin
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Jurica
	Estados Unidos de América	Sr. Wolff
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. Lacroix
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Terzi di Sant'Agata
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Ettalhi
	Panamá	Sr. Arias
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

Carta de fecha 4 de agosto de 2008 enviada al Secretario General por el
Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2008/528)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

Carta de fecha 4 de agosto de 2008 enviada al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2008/528)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Argentina, Australia, Austria, Belarús, Brasil, Canadá, Cuba, Ecuador, Egipto, Alemania, Guatemala, Islandia, India, República Islámica del Irán, Japón, Jordania, Kazajstán, Liechtenstein, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Pakistán, Filipinas, República de Corea, Singapur, Eslovaquia, Suiza, Tonga y Uruguay, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un costado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2008/528, que contiene el texto de una carta de fecha 4 de agosto de 2008 enviada al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica, en la que se transmite un documento de conceptos sobre la cuestión que se examina.

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2008/418, que contiene el texto de una carta de fecha 20 de junio de

2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas.

Acojo con beneplácito la participación del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, en la presente sesión y lo invito a que haga uso de la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haberme dado la oportunidad de dirigirme al Consejo sobre un tema tan importante. Acojo con satisfacción este debate público sobre la aplicación de medidas que tienen por objetivo que el Consejo sea más eficiente y transparente. Le agradezco a usted habernos reunido. Permítame expresar también mi agradecimiento a las delegaciones del Japón, Eslovaquia y Panamá, como Presidentes del revitalizado Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y cuestiones de procedimiento del Consejo, por los incansables esfuerzos realizados.

En los años transcurridos, el Consejo de Seguridad ha enfrentado responsabilidades cada vez más complejas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, hemos visto un aumento de la demanda de las actividades de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento y consolidación de la paz, prevención y gestión de conflictos.

Ello hace que sea indispensable que el Consejo siga abordando cuestiones relativas a sus métodos de trabajo, incluso aplicando las medidas que figuran en la nota del Presidente del Consejo hace dos años. Esas medidas son un paso clave para hacer que las Naciones Unidas sean más eficaces, eficientes y responsables ante el creciente abanico de nuevos desafíos.

Deseo elogiar al Consejo por las labores realizadas hasta ahora. Tengan en cuenta los avances logrados en la puesta en marcha de las medidas desde la adopción de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) en julio de 2006. La Secretaría también ha adoptado medidas dirigidas a hacer realidad las recomendaciones que figuran en la nota, como las relacionadas con lo oportuno de mis informes al Consejo y con el contenido, las que se ocupan de la familiarización de los miembros elegidos del Consejo y las cuestiones técnicas principales en cuanto a una difusión más amplia y accesible de la información acerca del programa y las actividades del Consejo entre los países que no son miembros del Consejo.

Desde que asumí mi puesto, he subrayado la importancia de la plena rendición de cuentas como un principio organizativo fundamental y directriz operacional para la labor de la Organización. Como Secretaría, debemos asegurarnos de que trabajemos y logremos resultados de forma unificada con el objetivo de acatar los mandatos del Consejo de Seguridad y, al mismo tiempo, ser responsables de nuestro comportamiento y de los resultados obtenidos. Confío en que el Consejo de Seguridad, que desempeña sus responsabilidades en nombre de todos los Estados Miembros, también se guíe por ese principio. Agradezco que los miembros del Consejo estén comprometidos a colaborar con los Miembros de las Naciones Unidas en general con una mayor transparencia, franqueza en la adopción de decisiones y mayor participación. Creo que este es un aspecto fundamental de la forma en que trabaja el Consejo y en que lo percibe la comunidad internacional.

Desde 1994, cuando el Consejo de Seguridad celebró su primer debate sobre esta cuestión, se ha recorrido un largo camino. Confío en que el Consejo consolide los beneficios logrados y siga avanzando. Espero con interés trabajar con el Consejo a fin de fortalecer todavía más la cooperación con la Secretaría. Seguiré brindando todo mi apoyo al Consejo de Seguridad y a sus miembros en su empeño incansable por hacer que este órgano indispensable sea más eficaz, transparente e incluyente.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que sus declaraciones no deberán exceder de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su trabajo de manera expedita. Rogamos a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan los textos por escrito y pronuncien una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón.

Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Como país que ha abogado de manera sistemática por la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, es obvio que Indonesia apoye la convocación del debate que nos ocupa. En particular, acogemos con beneplácito que sea público, ya que, así, el Consejo puede beneficiarse de las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto.

Valoramos en sumo grado la relevante declaración formulada por el Secretario General, en la que se refleja la importancia que atribuye a la cuestión que es objeto de examen hoy.

Indonesia hace suya la declaración que pronunciará la representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi delegación atribuye gran importancia a las medidas identificadas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad contenida en el documento S/2006/507, de 19 de julio de 2006. A nuestro juicio, una aplicación sistemática y concertada de dichas medidas ayudará, efectivamente, a fomentar la transparencia y la eficacia del Consejo, así como su interacción con los que no son miembros del Consejo. Por lo tanto, mi delegación se siente alentada al comprobar que se han logrado ciertos avances en la puesta en marcha del contenido de la nota desde su publicación, hace dos años.

Si bien acogemos con satisfacción dicho progreso, Indonesia también considera que todavía puede avanzarse más. Estamos convencidos de que los objetivos de una mayor transparencia, más interacción con los que no son miembros del Consejo y una mayor eficiencia son compatibles. De hecho, no pueden separarse de las labores dirigidas a ampliar todavía más la legitimidad de las decisiones del Consejo y su eficacia.

Recientemente, ha aumentado la transparencia. Se publican programas y pronósticos de trabajo mensuales. En el Diario de las Naciones Unidas se anuncian las consultas formales y oficiosas del Consejo y, hasta cierto punto, las sesiones de los órganos subsidiarios. Además, ha habido labores dirigidas a imprimir un impulso renovado a las sesiones públicas.

No obstante, con relativa frecuencia, el programa y el pronóstico mensuales de trabajo del Consejo guardan escasa similitud con las labores reales del Consejo en un mes dado. Crisis imprevistas ocupan la atención del Consejo. Se convocan sesiones, consultas formales y oficiosas incluidas, con poca antelación. El Consejo debe reconocer que esta forma de trabajar está convirtiéndose en la norma, en vez de en la excepción. Por lo tanto, el Consejo debería desarrollar aún más un sistema de difusión de información que responda al dinamismo de una situación que evoluciona rápidamente, pero que sea, al mismo tiempo, amplio e incluyente, a fin de garantizar que los Miembros de las

Naciones Unidas en su conjunto estén informados de manera oportuna y correcta acerca de las actividades del Consejo.

Nos complace que se recurra cada vez más a celebrar sesiones públicas y formales como otro aspecto de la transparencia. A fin de aumentar la transparencia, sobre todo en las etapas iniciales del examen de una cuestión, el Consejo debería inclinarse a favor de las sesiones públicas. De hecho, a menos que haya argumentos firmes e irrefutables al contrario, creemos que los informes del Secretario General ya publicados y a disposición de los Estados Miembros deberían presentarse y examinarse en sesiones públicas del Consejo de Seguridad. Repercutiría en beneficio del Consejo que, también en esa etapa, se escucharan las opiniones de los Estados Miembros interesados. El examen de las medidas de seguimiento del Consejo podría llevarse a cabo en el marco de consultas oficiosas subsiguientes.

No obstante, al evaluar la importancia real del aumento de la celebración de sesiones formales hay que hacerlo con cuidado. Por ejemplo, debemos velar por que se recaben totalmente las posibles contribuciones de dichas sesiones formales. Las opiniones de los miembros en su conjunto son dignas de plena consideración. Sin embargo, con frecuencia, se publican declaraciones de la Presidencia inmediatamente después de la celebración de debates públicos y se aprueban resoluciones antes de que se hayan escuchado todas las opiniones de las partes involucradas. El Consejo debería dar tiempo suficiente para incorporar la valiosa opinión de los Estados Miembros interesados.

Además, debemos tener en cuenta la posibilidad de que, a medida que se recurra a sesiones formales con más frecuencia, se tienda a que se examinen de forma sustantiva las decisiones del Consejo al margen de las sesiones formales, e incluso al margen de las consultas del plenario, a través de procesos como los “grupos de amigos”.

Esto último nos lleva a la cuestión de una mayor interacción con los países que no son miembros del Consejo. Apoyamos los esfuerzos del Consejo por consultar a los Miembros de las Naciones Unidas en general y a otras partes interesadas pertinentes, en especial al elaborar proyectos de resolución, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa. Creemos que ese tipo de interacción puede no sólo mejorar la calidad de las decisiones del Consejo,

sino también generar un sentido igualmente importante de propiedad común en ellos, fortaleciendo así las perspectivas de su aplicación eficaz.

Al ser un país que defiende encarecidamente una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, es natural que Indonesia atribuya una importancia especial a las formas que puedan facilitar la interacción entre ellos. En virtud de la resolución 1631 (2005) y del Documento Final de la Cumbre Mundial, algunas veces el Consejo de Seguridad ha intensificado sus consultas y su cooperación con organizaciones regionales y subregionales, así como con el Grupo de los 77 y China, el Movimiento de los Países No Alineados y otros, para hablar de temas específicos en sus debates públicos.

Fomentar ese tipo de interacción ayudaría a ampliar la información, los conocimientos y el abanico de perspectivas que guían las deliberaciones y las decisiones de este Consejo y, además, fomentaría las sinergias entre las labores del Consejo y las de las organizaciones regionales. Reviste especial importancia el fomento de la interacción entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, no sólo durante la elaboración de los mandatos, sino también en el momento en que se ponen en marcha y cuando la situación sobre el terreno lo requiera.

En resumen, debería fomentarse la interacción entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Sin embargo, puede que sea necesaria una acotación. Es importante que dicha interacción sea incluyente, en la que participen todos los miembros del Consejo; que sea coherente en su aplicación, transparente y que refleje la disposición del Consejo a incluir a las partes que puedan contribuir al proceso de adopción de decisiones. Llevado al extremo, observamos con preocupación las situaciones en las que las deliberaciones sobre los proyectos de resolución y las declaraciones se llevan a cabo fuera del Consejo en sí, con lo cual las oportunidades de deliberación al respecto dentro del Consejo no son óptimas.

Sin duda, todos somos partidarios de promover la eficacia de los métodos de trabajo del Consejo. En ese sentido, Indonesia desea reconocer las importantes medidas adoptadas por la Secretaría para ejecutar algunas de las recomendaciones señaladas en la nota del Presidente contenida en el documento S/2006/507. Quisiera compartir algunos pensamientos finales.

La forma sigue a la función. Creemos que cuando se examinan las diversas facetas de los métodos de trabajo del Consejo, sobre todo la posible modalidad de las sesiones del Consejo, es importante que no perdamos de vista los objetivos subyacentes o los propósitos de las actividades en cuestión. En cuanto a la consolidación y los progresos ulteriores, consideramos importante consolidar los progresos que ya se han logrado respecto de la ejecución de la nota del Presidente y hacer esfuerzos renovados y concertados en las esferas en que todavía no se ha progresado.

Por principio, Indonesia siempre dará mucha importancia a los métodos de trabajo que promueven la transparencia y una mayor interacción entre el Consejo y todos los Miembros de la Organización. Igualmente, siempre consideraremos importantes los métodos de trabajo que den al Consejo la mejor oportunidad de hablar con una sola voz al cumplir sus responsabilidades en virtud de la Carta. Es imprescindible que el Consejo sea transparente, equitativo y justo cuando se ocupe de todas las amenazas y controversias que ponen en peligro la paz y la estabilidad. Nos proponemos que el Consejo proteja los intereses de todos y que sus decisiones y acciones sean plenamente acordes a los principios establecidos del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Li Kexin (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por su declaración. También quisiera agradecer a la Secretaría su apoyo firme al trabajo diario del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiéramos dar las gracias a Costa Rica y al resto de miembros del grupo de cinco naciones pequeñas por su iniciativa de convocar esta sesión.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo de Seguridad actúan en nombre de todos los Estados Miembros cuando cumplen con la noble misión de mantener la paz y la seguridad internacionales. El éxito en esa esfera depende de la voluntad política de los Estados Miembros y, hasta cierto punto, de que el Consejo disponga de un conjunto de métodos de trabajo que sean científicos, razonables y efectivos. Un antiguo proverbio chino describe esa misma idea: para hacer un buen trabajo, lo primero que tiene que hacer un artesano es afilar sus herramientas. En cuanto al Consejo de Seguridad, métodos de trabajo que sean razonables y aplicables constituyen un instrumento indispensable para el desempeño de nuestra misión.

La situación internacional está experimentando profundos cambios. El programa y las prácticas del Consejo de Seguridad también se han ajustado de vez en cuando. El volumen de trabajo del Consejo ha aumentado drásticamente. El Consejo de Seguridad se enfrenta a muchas situaciones y problemas nuevos. A fin de cumplir mejor con sus deberes y ser más capaz de enfrentarse a los diversos retos a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe aprender de su experiencia, estar a la altura de los tiempos y adoptar métodos de trabajo más científicos y avanzados. Eso preocupa no sólo a los miembros del Consejo sino también a los Miembros de la Organización en general.

En cuanto a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el Consejo ha hecho muchos esfuerzos útiles en los últimos años. En la nota del Presidente contenida en el documento S/2006/507 quedó reflejada la voluntad positiva y la determinación del Consejo de ser más eficaz y transparente. En los últimos años, también ha aumentado el número de sesiones públicas. La coordinación con los países que aportan contingentes también se ha ampliado. Cuando toman decisiones, los miembros del Consejo están haciendo lo posible por tomar en cuenta y adoptar las opiniones razonables de diversas partes.

En general, el Consejo de Seguridad ha progresado en cuanto al aumento de la transparencia, la ampliación de su interacción con los Estados que no son miembros del Consejo y el aumento de su eficacia. No obstante, en estos momentos no podemos darnos por satisfechos. Tenemos que reconocer que tanto los Miembros de las Naciones Unidas en general como la sociedad civil tienen más expectativas en relación con el Consejo y sus métodos de trabajo. La mejora de los métodos de trabajo es una empresa a largo plazo que siempre debe constar en el programa del Consejo y cuyo examen debe ser prioritario. La mejora de los métodos de trabajo también debe ser una empresa escalonada. Debemos salvaguardar lo que logramos, mantener el impulso y seguir progresando. La mejora de los métodos de trabajo también debe ser una empresa orientada a los resultados que integre perfectamente el debate sobre las cuestiones conexas e incluya medidas concretas.

China apoya la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Quisiéramos dar las gracias a la delegación de Bélgica por el documento de concepto (S/2008/528) que ha preparado para este debate público, con cuyo análisis pertinente estamos de acuerdo. Ahora, quisiera hacer algunos comentarios.

Primero, en cuanto al aumento de la transparencia, China está de acuerdo en que el Consejo de Seguridad celebre más debates públicos. No obstante, creemos que es necesario que mejoremos el modo en que se celebran los debates públicos. Debemos evitar que esas sesiones se conviertan en ejercicios prolongados y pro forma. La naturaleza interactiva de las sesiones públicas también debe reforzarse. El Presidente del Consejo de Seguridad, o la persona que él designe, debería informar oportuna, cabal y exactamente sobre su trabajo a los Miembros que no forman parte del Consejo de Seguridad.

Segundo, en cuanto a intensificar la comunicación con los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad, China siempre ha creído que el Consejo debería hacer todo lo posible por escuchar las opiniones de todas las partes para abordar cuestiones concretas, sobre todo las de las partes en cuestión y los países interesados de la región. Durante las reuniones con los países que aportan contingentes, habría que alentar a esos países a dar sus opiniones. También alentamos a los miembros del Consejo de Seguridad a intensificar las comunicaciones informales con los Estados que no son miembros del Consejo. Asimismo, también debería sacarse mayor partido a la modalidad de que se sirve el Consejo para mantener diálogos oficiosos con organizaciones como la Unión Africana. Al mismo tiempo, el Consejo también debería intensificar sus intercambios y compartir información con otros órganos de las Naciones Unidas, sobre todo la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

Tercero, en cuanto al aumento de su eficacia, ante el aumento radical del número de temas en el orden del día del Consejo de Seguridad, el Consejo debería centrarse en las prioridades y en las cuestiones más urgentes. Cuando coloque nuevos temas en su orden del día, el Consejo deberá adoptar una actitud responsable y cauta. Estamos de acuerdo en que es necesario revisar los temas que constan actualmente en el orden del día, a fin de ahorrar recursos y aumentar la eficacia gradualmente. También nos inquieta la atención excesiva que se presta a cuestiones teóricas. Además, durante las consultas deben estudiarse cabalmente las dificultades técnicas de los Estados Miembros. También deben distribuirse lo antes posible los proyectos de texto a todos los miembros a fin de que los países tengan tiempo suficiente para consultar con sus capitales.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo será un desafío de gran envergadura para su labor. Afortunadamente, el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad encargado de la documentación y otras cuestiones de procedimiento está desempeñando un papel positivo con el examen y el debate constantes de esta cuestión. China alienta al Grupo de Trabajo a seguir entusiasmado con su trabajo y plantear sugerencias técnicas sobre el aumento de la transparencia y la eficacia, así como a efectuar su trabajo con dinamismo, a fin de lograr resultados tangibles. Tenemos la esperanza de que con los esfuerzos mancomunados de todos los miembros, ocurrirán cambios positivos y continuos en la labor del Consejo.

Sr. Ettalhi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Deseo dar la bienvenida al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y darle las gracias por su declaración. Deseo felicitarle, Sr. Presidente, y por medio de su persona felicitar al grupo de los cinco países pequeños por la manera oportuna en que eligieron celebrar un debate sobre este tema. Para comenzar, deseamos adherirnos a la declaración que formulará más tarde la representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Esta es la primera vez, desde 1994, que celebramos un debate abierto relativo a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. Esa reforma debe llevarse a cabo tomando como base el documento de concepto que tenemos ante nosotros, un documento en el que con notable exactitud se ha establecido el marco para el debate. Los aspectos formales de la nota en el documento S/2006/507 no restan importancia a este debate y, como se ha dicho, la forma es hermana gemela de la libertad. En la nota se codifican prácticas que se han impuesto desde los años 1990 como una forma de acomodarse a los cambios ocurridos en el entorno internacional y a la creciente aceptación del papel de las Naciones Unidas en la solución de controversias. Por consiguiente, es cosa del pasado el clima de confidencialidad que predominó en decenios anteriores y hemos establecido reglas para la publicación de los anuncios, la formulación de declaraciones y la realización de exposiciones informativas. No cabe duda de que con ello hemos dado respuesta a algunos de los reclamos de la comunidad internacional, en particular después de la celebración de la Cumbre Mundial de 2005.

A pesar de todo ello, garantizar el constante mejoramiento significa, por definición, mantener esos esfuerzos. La nota no es el primer intento —ni será el último— y, como se señala en su introducción, no es más que un conjunto de medidas que ya antes habían sido acordadas.

En resumen, los textos complejos que son difíciles de comprender no dan una respuesta adecuada a las cuestiones que se plantean, incluidas las cuestiones contenidas en el documento de la Secretaría dirigido al Consejo con fecha 17 de febrero de 2007. Esa respuesta hace hincapié en la necesidad de que se registren progresos en otros aspectos y de que se obtenga un equilibrio entre la cuestión de si se deben celebrar consultas o sesiones informales y la cuestión del tipo de sesiones que se deben celebrar. Las consultas informales, que absorben la mayor parte de nuestro tiempo, deben celebrarse sólo en circunstancias excepcionales. ¿Cómo podemos responder a los reclamos a favor de una reforma y abordar cuestiones que son importantes para todos aquellos que trabajan para el Consejo, en virtud de los Artículos 24 y 30 de la Carta, cuando estamos tratando con un órgano prácticamente invisible que continuamente sesiona tras puertas cerradas, sin haber necesidad o justificación objetiva para tal institución?

En lo que respecta a las sesiones, si en la nota se considera que las sesiones públicas son más importantes que las sesiones privadas, los diversos tipos de sesiones abiertas y sesiones públicas y las razones para seleccionar cada una de ellas requieren comprobaciones y definiciones más objetivas. Pensamos que un debate abierto, que es más cercano a un debate público, en virtud del artículo 48 del reglamento provisional, debe ser considerado más importante que los debates en cualquier otro formato. Ello, lamentablemente, no ha sucedido. Aún hay vacilación —si bien es cierto que con frecuencia es selectiva— en el seno del Consejo en lo que respecta a ese formato.

No abrigamos dudas de que una mayor transparencia fortalecerá la legitimidad de nuestras resoluciones y promoverá su mayor aceptación. Esa aceptación se alcanzará cuando los antecedentes y las diferentes opiniones que se viertan en nuestros debates sean del conocimiento de todos y todos estén seguros de nuestro compromiso con los principios de las Naciones Unidas y el Artículo 24 de la Carta. Algunos pudieran decir que el aumento de la transparencia se hará a expensas de la eficiencia que es tan importante para el órgano responsable de la paz y la seguridad

internacionales. Sin embargo, al centrarnos en la eficiencia, debemos mirar más allá del mero proceso de toma de decisiones: un aumento en la transparencia no afectará la eficiencia si dicho aumento tiene lugar de la manera siguiente.

En primer lugar, debemos ampliar los debates abiertos, en particular los que atañen a cuestiones que el Consejo ha venido examinando desde hace mucho tiempo, de manera que los debates abiertos se conviertan en la regla y cualquier otra cosa en la excepción. La limitación de los debates abiertos o su anuncio tardío atentan contra el derecho de aquellos que están interesados en dirigirse al Consejo y hace su participación más retórica que real o efectiva.

En segundo lugar, debemos concebir otros formatos para los debates abiertos, en particular para las exposiciones informativas, de manera que permitan una participación más amplia, que daría respuesta a las necesidades de los Estados más pequeños de recibir exposiciones informativas detalladas. En particular, los Artículos 31 y 32 de la Carta abordan esa cuestión.

En tercer lugar, debemos desarrollar y codificar la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en las labores de sus órganos subsidiarios.

En cuarto lugar, debemos profundizar las relaciones del Consejo con organizaciones regionales como la Unión Africana, debido a que muchas de las cuestiones que se someten a examen en el Consejo tienen consecuencias directas para sus miembros.

No cabe duda de que las cuestiones de procedimiento dan lugar a diferencias entre los Estados Miembros y ello es algo que ha acompañado a las Naciones Unidas desde su fundación. La aprobación del reglamento del Consejo se encuentra estancada desde hace mucho tiempo y el reglamento sigue siendo provisional. Por supuesto, hay muchos reclamos dentro y fuera del Consejo y de la Asamblea General en el sentido de que adoptemos alguna medida en relación con esa cuestión.

Se ha creado un grupo de trabajo y siguen realizándose esfuerzos muy importantes bajo la dirección del Embajador Arias. Estamos comprometidos, en virtud de los términos del documento de concepto S/2006/507, a seguir trabajando con ese propósito. Hoy, el grupo de trabajo abordó una cuestión muy importante en lo que respecta a su labor. Apoyamos su labor y quisiéramos que lo antes posible nos hicieran una exposición informativa sobre ese tema.

Sr. Jurica (Croacia) (*habla en inglés*): Permítaseme, para comenzar, saludar la presencia del Secretario General en este debate y darle las gracias por su declaración.

Hoy, el Consejo de Seguridad es, en términos generales, un órgano más sólido y sustancial de lo que era hace diez años o más. En nuestros días, las Naciones Unidas se ven envueltas en un número cada vez mayor de conflictos. Hay una demanda siempre creciente de la presencia de mantenimiento de la paz y vigilancia de las Naciones Unidas. Las sanciones y otras medidas efectivas se están aplicando en un número cada vez mayor de casos en todo el mundo. Por otra parte, en nuestros días están presentes el moderno flagelo del terrorismo y las nuevas amenazas de que se propaguen las armas de destrucción en masa, todo lo cual requiere una atención especial y detenida de parte de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, en particular del Consejo de Seguridad, así como de los Estados Miembros.

Cuando todo esto se toma en consideración, surge la pregunta: ¿Cómo podemos hacer frente de manera amplia, adecuada y eficaz a esas cuestiones sin que al mismo tiempo se afecte la labor de este singular órgano internacional en el cumplimiento de su mandato?

Como acabamos de mencionar, el orden del día del Consejo de Seguridad se ha hecho cada vez más intenso en los años recientes. Resulta natural así que se haya incrementado el interés de los miembros en general en sus métodos de trabajo. Se han formulado ya preguntas sobre cuestiones tales como la transparencia de los trabajos del Consejo, la eficacia y eficiencia del Consejo, así como la interacción, cooperación y participación general en las labores del Consejo de Seguridad tanto de los miembros como los de no miembros, incluidos los países que aportan contingentes, y el papel en evolución de las organizaciones regionales con respecto a las Naciones Unidas. Además, como se recalcó en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), otra cuestión que debería merecer debate continuo es lograr mayor transparencia y una aplicación mejor y más eficaz de los regímenes de sanciones impuestos por el Consejo de Seguridad.

Croacia acoge con beneplácito el buen trabajo y progreso que ya se han alcanzado para abordar esas cuestiones tanto por los miembros electos como los miembros no electos del Consejo. Damos las gracias,

especialmente, a las delegaciones del Japón, Eslovaquia y Panamá por su excelente conducción del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, así como el denominado Grupo de los cinco pequeños, un grupo importante cuyos esfuerzos han servido mucho para estimular esas deliberaciones. De manera particular queremos expresarle nuestro reconocimiento al Embajador Kenzo Oshima, del Japón, cuyos esfuerzos durante su Presidencia del Grupo de Trabajo llevó al Consejo a aprobar su nota contenida en el documento S/2006/507, que es el tema del debate de hoy.

Croacia apoya la recomendación contenida en la nota, considerando al mismo tiempo que la aplicación de los aspectos que ahí se contienen necesita lograr el equilibrio entre conveniencia y prontitud. Acogemos con beneplácito el logro de mayor transparencia en las labores del Consejo mediante los informes de la Presidencia a los no miembros del Consejo, incluidas las reuniones periódicas con los países que aportan contingentes y un número cada vez mayor de sesiones abiertas del Consejo.

Aunque mi delegación apoya tener más sesiones abiertas, esa idea debe atenuarse con el sentido de lo que los miembros del Consejo desean alcanzar en esas sesiones. Si bien algunos recuerdan que antes del decenio de 1990 el Consejo manejaba la mayor parte de sus asuntos en sesiones abiertas más que en sesiones privadas, se debe tener presente que el orden del día del Consejo en ese tiempo era menos ordenado y ciertamente menos lleno.

No debemos perder de vista el hecho de que el mandato primordial del Consejo de Seguridad es mantener la paz y la seguridad internacionales y que ello, y solamente ello, debe ser la fuerza motora para decidir el formato de sus sesiones. Cualquier reflexión sobre los métodos de trabajo o su posible reforma debe ser realizada bajo esa perspectiva, de manera de ayudar a facilitar el funcionamiento más eficiente y eficaz del Consejo de Seguridad, en su conjunto.

En sentido inverso, el Consejo puede querer utilizar mejor el deseo de los países particularmente afectados de que se les consulte y se les permita participar en las deliberaciones, incluidos países que puedan acoger operaciones de mantenimiento de la paz, Estados vecinos o aun países seleccionados para sanciones en contra de ellos o que ya se les apliquen sanciones. Mi delegación ha considerado por mucho

tiempo que la inclusión de un país que acoge una operación de mantenimiento de la paz o la consulta con el mismo durante las deliberaciones entre los miembros del Consejo sobre el futuro de ese país puede ser beneficioso para el proceso de toma de decisiones del Consejo.

Debemos incluir en ello a las organizaciones regionales y subregionales que a menudo están en la posición ideal de ayudar o asesorar al Consejo de Seguridad para superar las crisis que surgen en los planos local o regional. No solamente debería convertirse en práctica común durante las sesiones públicas la utilización de las especialidades de las organizaciones o sus pronunciamientos sobre las diversas crisis sino también deberían aprovecharse dichas organizaciones durante las consultas entre los miembros del Consejo, posiblemente por medio de informes de las mismas a uno o más miembros interesados del Consejo a solicitud de éstos.

La nota del Presidente y sus recomendaciones tuvieron como propósito mejorar la eficiencia de las labores del Consejo. Creemos que, mediante su aplicación práctica, esa meta se alcanzará en buena medida. Al mismo tiempo, creemos que la cuestión de reformar o mejorar los métodos de trabajo no es un proceso estático y que más modificaciones a la nota arriba mencionada, por medio del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, pueden ser apropiadas en el futuro.

Sr. Lacroix (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, mi delegación quiere dar las gracias al Secretario General por su informe y agradecerle a usted, Sr. Presidente, haber organizado esta sesión pública sobre la aplicación de las medidas adoptadas en julio de 2006 para mejorar la eficacia y la transparencia de las labores del Consejo de Seguridad y para ampliar su interacción con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Siempre ha sido preocupación de Francia que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deberían permitirle no solamente actuar eficazmente, lo que es fundamental para gozar de credibilidad en su condición de órgano principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino también para mantener una relación transparente e interactiva con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Hace 14 años, en un debate del mismo tipo sobre los métodos de trabajo, el Representante Permanente

de Francia destacó que existía un cierto “malestar” en las relaciones entre el Consejo y los demás Estados Miembros, y destacaba que el malestar se debía, en gran parte, al hecho de que las labores del Consejo se conducían detrás de puertas cerradas y sin publicidad. Había frustración en los no miembros por la falta de información por parte de los miembros del Consejo, que tenían pocas oportunidades para intercambiar información con los Estados Miembros que tenían interés en los temas del orden del día. Para mejorar esa situación, Francia propuso retornar al espíritu del artículo 48 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que dice: “A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público”.

Ese debate de 1994 desencadenó una evolución real. Se ampliaron las oportunidades de sesiones públicas, realizando debates sobre políticas, posibilitando escuchar las opiniones de los Estados interesados de diversas maneras en los temas bajo consideración, así como organizando intercambios públicos de opiniones entre los miembros del Consejo sobre asuntos que no merecieran tratamiento en privado. Desde entonces, el Consejo ha continuado mejorando sus métodos y procedimientos con ese espíritu de apertura y la nota del Presidente de julio de 2006 fue a la vez la encarnación y la amplificación de esos esfuerzos.

Vale la pena mencionar que esa evolución coincidió con el desarrollo del Consejo para convertirse en un órgano activo, que busca desempeñar plenamente su papel clave para la resolución de las cuestiones del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que eso demuestra bien que la apertura del Consejo hacia el exterior y la ampliación de su transparencia y su interacción con el resto de las Naciones Unidas también respondió al objetivo de lograr la eficacia, que no se opone en absoluto a la transparencia, sino todo lo contrario.

El Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros y solamente puede actuar eficazmente si respeta dos condiciones. Debe tener en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros, pero también debe rendir cuentas ante ellos, lo cual es posible únicamente si hay apertura y transparencia. Desde luego, la efectividad también requiere, como ya hacíamos énfasis en 1994, una separación apropiada de las actividades del Consejo de Seguridad entre sesiones públicas y las consultas privadas que son necesarias para conducir negociaciones y generar compromisos.

A ese respecto, creemos que las cifras que se dan en el documento de concepto del Presidente (S/2008/528, anexo) señalan un buen equilibrio. Muestran que el porcentaje de sesiones oficiales del Consejo de Seguridad a partir de 2006 ha sido siempre ligeramente mayor que las reuniones de consultas, al tiempo que la proporción de sesiones privadas oficiales es muy baja. Ese equilibrio parece satisfactorio, ya que permite al Consejo conducir las negociaciones que son necesarias para elaborar las decisiones, las cuales necesitan un número alto de sesiones oficiosas, y al mismo tiempo interactuar suficientemente con los otros Estados Miembros en las sesiones oficiales.

Mi delegación también cree que la lista de formatos posibles para las sesiones que aparece en el anexo de la nota (S/2006/507) da al Consejo suficiente flexibilidad para que pueda seleccionar el mejor formato, dependiendo de la cuestión bajo consideración. De nuevo, el espíritu del artículo 48 significa que las sesiones oficiales deben ser públicas en la medida de lo posible.

Mi delegación desea destacar que las consultas deberían seguir siendo lo que son: reuniones oficiosas para elaborar decisiones y para realizar negociaciones. No consideramos que sea deseable reglamentarlas más. Por el contrario, deben seguir siendo informales e interactivas, para mantener su propósito, y no tener como objetivo reemplazar lo sustancial de las sesiones oficiales.

Volviendo a la cuestión de la transparencia, mi delegación desea recordar los progresos considerables que se recalcan en el documento de concepto, los cuales se alcanzaron gracias a la distribución de programas de trabajo y el anuncio de las sesiones mediante medios modernos de comunicación. Las notas informativas directas dirigidas a los no miembros del Consejo por el Presidente del Consejo y por los presidentes de los órganos subsidiarios también son muy útiles en ese sentido.

Algo más importante de lo que pudiera parecer y que debería explorarse es la manera que tenemos de agregar temas del orden del día en la lista de las cuestiones de que se ocupa el Consejo, o sacarlos de la lista. Las modalidades actuales para excluir de la lista los temas de los que ya no se ocupa el Consejo son más restrictivas y, de manera muy específica, dificultan la adición de determinados temas. Por consiguiente, la lista no siempre es tan precisa como debería ser en cuanto al contenido de las deliberaciones del Consejo:

o contiene temas obsoletos o no menciona precisamente otros temas. Creo que necesitamos una forma más flexible de gestionar la lista para hacer de ella una mejor fuente de información sobre las cuestiones de que se ocupa el Consejo.

Con respecto a la interacción con todos los Estados Miembros, en el documento de concepto se señala acertadamente la importancia que tiene, al preparar y redactar las decisiones, consultar con los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Seguridad pero que están involucrados de manera directa o se ven afectados de manera específica. La adopción de medidas que posibiliten una participación eficaz de esos Estados y de los representantes de las organizaciones regionales en las reuniones oficiales del Consejo también sería muy provechosa. Mi delegación cree que se deben aprovechar lo mejor posible las modalidades de procedimiento para aumentar la interactividad de nuestras reuniones.

Para concluir, mi delegación felicita al Embajador Arias por la manera en que está dirigiendo el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Bajo su presidencia, el Grupo ha realizado una útil labor en cuanto a la lista de cuestiones de que se ocupa el Consejo. El Grupo de Trabajo ha aceptado la propuesta del Embajador Arias de seguir trabajando en esta cuestión, junto con otras tres cuestiones que constituyen la esencia del debate de hoy, a saber, la modalidad de las reuniones y la aplicación del párrafo 26 del documento S/2006/507 sobre el aumento de la transparencia de las sesiones públicas y del párrafo 35 sobre la gama de opciones para las reuniones; la participación de los miembros del Consejo en las distintas etapas del proceso de adopción de decisiones y la negociación, incluida su asociación a la labor de los órganos subsidiarios; y la función del Presidente del Consejo y de los presidentes de los órganos subsidiarios con respecto al público en general, a la documentación y al procedimiento.

Nos parece que el programa de trabajo aprobado por el Grupo de Trabajo debe permitirle llevar a cabo una labor provechosa en cuanto a los métodos y los procedimientos con miras a presentar posibles recomendaciones al Consejo para finales de año. Ese podría ser uno de los resultados del debate de hoy.

Sr. Wolff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con satisfacción la oportunidad de intercambiar opiniones con otros

Estados Miembros de las Naciones Unidas respecto de la aplicación de las medidas que figuran en el anexo a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507), publicada en julio de 2006. El Consejo toma en serio el mandato que figura en el Artículo 30 de la Carta, a saber, que el Consejo dictará su propio reglamento, y toma igualmente en serio la importancia de garantizar que otros Miembros de las Naciones Unidas, nuestros asociados en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, estén informados y participen como corresponde en la labor del Consejo.

Durante más de un decenio se ha realizado un esfuerzo dinámico y continuo en el Consejo de Seguridad para garantizar que la información sobre la labor del Consejo se difunda a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Una mayor utilización de los sitios web en la Internet ha facilitado ese proceso.

Los miembros elegidos del Consejo han contribuido considerablemente a este esfuerzo, en particular mediante su participación activa en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Todos los miembros del Consejo han apoyado los esfuerzos para aumentar la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo. En julio de 2006 expresaron su compromiso de aplicar las medidas elaboradas con ese fin.

El Consejo de Seguridad ha publicado constantemente notas de su Presidente, tendientes a desmitificar la práctica y los procedimientos del Consejo. Las notas se han publicado como documentos oficiales de las Naciones Unidas y figuran en el informe del Consejo de Seguridad correspondiente al año de su aprobación. La mayoría también aparece en un índice temático publicado en febrero de 2006. Abarcan una amplia gama de temas pertinentes, incluidos el orden del día, el informe anual, las sesiones de información, la documentación, las reuniones y los formatos. Los aspectos más destacados de esas notas se presentan en una lista concisa y fácil de consultar en el anexo al documento S/2006/507.

El debate de hoy ofrece la oportunidad de que el Consejo se reúna con los beneficiarios de esa lista para escuchar de primera mano si la aplicación práctica de las innovaciones que figuran en el documento S/2006/507 los ha ayudado a seguir la labor del Consejo. Se trata de una encuesta del consumidor que da a los Estados Miembros la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la aplicación.

Al mismo tiempo, la receptividad a las medidas adoptadas por el Consejo sigue siendo desalentadora. Esperábamos que las sesiones de información del Presidente del Consejo proporcionaran información de primera mano a los Estados Miembros, pero la asistencia a estas sesiones de información ha sido escasa. Igualmente, pese a los esfuerzos del Consejo por utilizar más las reuniones públicas, a menudo el Salón está medio vacío. Tampoco la identificación de las modalidades utilizadas en las reuniones del Consejo, destinada a ayudar a otros Estados Miembros a comprender el carácter y el propósito de los intercambios de opiniones programados, ha estimulado la participación. En mayo, cuando el Presidente de los Comités del Consejo informó sobre las actividades de lucha contra el terrorismo, un tema que con certeza preocupa a todos los Estados Miembros, menos de 10 países no miembros del Consejo estuvieron presentes en el debate.

Esperamos que los Miembros en general aprovechen mejor las mejoras ya hechas a los métodos de trabajo del Consejo y tenemos la intención de escuchar con atención los comentarios constructivos a fin de evaluar la eficacia de las prácticas y las medidas adoptadas por el Consejo para aumentar la eficiencia y la transparencia. Esta información enriquecerá los esfuerzos futuros del Grupo de Trabajo del Consejo sobre documentación y procedimiento.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por la iniciativa de organizar este importante debate abierto del Consejo. Agradezco al Secretario General su participación y su declaración.

Mi delegación siempre ha abogado firmemente por la convocación de un debate abierto, que ofrezca a todos los Estados Miembros interesados de las Naciones Unidas la oportunidad de compartir sus evaluaciones sobre el progreso alcanzado respecto de la aplicación de la nota del Presidente contenida en el documento S/2006/507, de julio de 2006, y aportar ideas sobre la manera de fomentar su aplicación eficaz.

Compartimos las opiniones contenidas en la declaración que pronunciará la representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, en la que se pone de relieve que la reforma del Consejo de Seguridad no debe limitarse sólo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, sino que también debe abordar temas sustantivos relacionados

con el orden del día, los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Compartimos además la opinión del Movimiento de los Países No Alineados en el sentido de que la transparencia, la apertura y la coherencia son elementos clave que el Consejo debe observar.

De un órgano que solía reunirse sólo algunas veces al mes, el Consejo se ha convertido en un órgano que celebró 219 reuniones oficiales y 177 consultas plenarias entre agosto de 2007 y julio de 2008. Felicitamos al Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, así como a la Secretaría, por sus esfuerzos por mejorar la aplicación de las medidas concertadas en la nota de julio de 2006, con miras a hacer que la labor del Consejo sea más eficiente. Nos sentimos alentados por la evolución positiva en este sentido, en particular la tendencia creciente a la transparencia, con un considerable número sin precedente de reuniones abiertas celebradas por el Consejo y la participación más intensa que nunca de Estados no miembros en la labor del Consejo.

En cuanto al compromiso que se enuncia en el párrafo 29 de la nota de julio de 2006, durante los primeros seis meses de este año, los países interesados intervinieron primero en 25 ocasiones en las 34 reuniones del Consejo en que estuvieron presentes. También agradecemos los esfuerzos de todos los miembros del Consejo para intensificar las consultas con los Miembros de las Naciones Unidas en general, en particular los Estados Miembros interesados, sus países vecinos, así como las organizaciones regionales y los grupos de amigos. Para fomentar la labor del Consejo en este sentido, a la vez que se apoyan todas las recomendaciones del Movimiento de los Países No Alineados que figuran en la citada declaración, deseo recalcar la importancia de las medidas siguientes.

En primer lugar, se debe prestar la debida atención a las consultas periódicas del Consejo con las partes interesadas, incluidas las organizaciones regionales e internacionales. Consideramos prácticas útiles las exposiciones informativas del Presidente al público y a los medios de comunicación y el hecho de que la presidencia celebrara consultas en julio no sólo con los miembros del Consejo, sino también con los Miembros de las Naciones Unidas, sobre el proceso de preparación del informe anual sobre la labor del Consejo que se presentará a la Asamblea General, y creemos que dichas prácticas deben convertirse en una rutina.

En segundo lugar, se debe permitir a los Estados Miembros —de hecho deben ser invitados—, que expresen sus opiniones antes de que el Consejo adopte medidas que les conciernen. Eso haría que las decisiones del Consejo se aceptaran como más legítimas y justas y, por lo tanto, contribuirían a fomentar la cooperación de los Estados Miembros en el proceso de aplicación.

En tercer lugar, se deberían convocar más debates públicos como el de hoy, a fin de brindar a los Miembros de las Naciones Unidas más oportunidades de expresar sus opiniones sobre cuestiones que les atañen. A fin de impedir el abuso en ese sentido y la percepción de dobles raseros en apoyo de cualquier Estado Miembro en la aplicación de dicha medida, no se deben escatimar esfuerzos para evitar la participación del Consejo en cuestiones que no entran en el ámbito de su mandato, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No se debe promover la transparencia a costa de la intrusión del Consejo en la labor de otros órganos, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el desarrollo de otros organismos, debilitando así su coordinación.

En cuarto lugar, se debe evitar recurrir al Capítulo VII de la Carta para tratar cuestiones que, por su naturaleza, no suponen amenazas a la paz y la seguridad internacionales, para que no se cree un ambiente de polémica ni situaciones en las que el Consejo no pueda actuar o hablar con una sola voz, o incluso situaciones que puedan llevar al uso del derecho de veto. Mi delegación y la mayoría de los Estados Miembros consideran que, hasta su eventual eliminación, los vetos deben limitarse a cuestiones verdaderamente apropiadas para su examen en virtud de dicho Capítulo.

Como miembro no permanente responsable del Consejo de Seguridad, Viet Nam no ha escatimado esfuerzos para contribuir al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, en el interés de todos los miembros de las Naciones Unidas y de la paz y la seguridad internacionales. En el desempeño de nuestras tareas como Presidente del Consejo el mes pasado, tuvimos en cuenta las inquietudes mencionadas anteriormente. Esperamos con interés trabajar con los demás miembros del Consejo y Miembros de las Naciones Unidas en ese sentido.

Sr. Arias (Panamá): Sr. Presidente: Ante todo, permítame agradecerle a usted y a su delegación la celebración de este debate público sobre un tema de particular importancia para mi delegación. Confiamos en que su dedicación y liderazgo generarán resultados concretos en nuestras deliberaciones de hoy, con el fin de optimizar la labor del Consejo. Del mismo modo, distinguimos la presencia del Secretario General en este debate, la cual representa una clara muestra del compromiso de la Organización por promover la efectividad y eficiencia del Consejo de Seguridad. De igual forma, Sr. Presidente, permítame reconocer los esfuerzos del S-5, así como del Embajador Urbina y la delegación de Costa Rica por promover e impulsar este debate.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no son un fin en sí mismo, sino uno de los medios para lograr que el Consejo cumpla, en la forma más eficiente y efectiva posible, con las obligaciones y responsabilidades que le asignó la Carta de las Naciones Unidas.

Antes de hacer algunos comentarios particulares sobre la materia, estimamos oportuno señalar que el Consejo de Seguridad, por ser un órgano de membresía limitada, siempre va a tener un problema de representatividad. Más aún, hoy día es generalmente aceptado que el Consejo no refleja la realidad sociopolítica. Esta particular falta de representatividad obliga a que los métodos de trabajo del Consejo estén orientados, entre otras cosas, a enfrentar, en la medida de lo posible, esta deficiencia.

Dentro de esta perspectiva, analizaremos algunos de los temas que sobre la implementación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) han sido presentados en el documento de trabajo de la presidencia (S/2008/528) y que estimamos de particular importancia.

En relación con la celebración de las reuniones del Consejo, es importante señalar que el artículo 48 del reglamento provisional establece que, a menos que se decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público. En la opinión de Panamá, y salvo que existan importantes motivos que justifiquen lo contrario, a las sesiones del Consejo se debe permitir el acceso, sin que medie requisito alguno, a todos los Estados Miembros. Este solo hecho contribuirá de manera significativa a la transparencia de las actuaciones del Consejo y a su interacción con los

Estados Miembros, lo que por sí mejorará su eficacia. De igual forma, es conveniente hacer énfasis en la importancia que tiene que los informes de la Secretaría se hagan del conocimiento de todos los Estados Miembros y en tiempo oportuno.

Por otra parte, la efectividad del Consejo dependerá de lo apropiado de sus decisiones y de la debida implementación de las mismas. Para que esto ocurra, es de particular importancia que el Consejo tome su decisión después de tener un profundo conocimiento de la situación que las motiva y de las consecuencias de las mismas. Con miras a adquirir ese nivel de comprensión, es necesario conocer y entender el criterio de todos y cada uno de los países que pudiesen verse afectados por las decisiones. Estas consultas del Consejo deben ampliarse a fin de permitir una mayor participación en las deliberaciones del Consejo a personas o grupos distintos a los Estados Miembros. Además, ellas deben darse cuantas veces se requieran, pero muy especialmente, y para que las mismas logren el propósito requerido de informar acerca de las decisiones del Consejo, deben tener lugar con la adecuada anticipación.

En este contexto, valga señalar que la adopción del mecanismo conocido como las reuniones bajo la fórmula Arria fue un avance positivo en el proceso de transparencia de funcionamiento del Consejo. Hoy la fórmula Arria requiere su formalización y ampliación, con miras a ser más participativa. Este principio, valga señalar, es aplicable tanto al Consejo como a sus órganos subsidiarios. En ese sentido, Panamá quisiera reiterar su respaldo a la práctica del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados de invitar a los países afectados por sus decisiones como ejemplo para todos los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. Estimamos que el Comité contra el Terrorismo es un órgano subsidiario donde este ejercicio tiene particular relevancia.

Por último, Panamá quisiera reiterar que los debates temáticos del Consejo de Seguridad deben estar principalmente orientados a la discusión de los temas bajo la consideración del Consejo y tener como propósito informar e ilustrar al Consejo sobre la posición de los Estados Miembros en relación con ellos. El objetivo de los mismos no debe servir como medio para dar a conocer la opinión de los Estados Miembros sobre temas de carácter general. Para ello existen otros foros más apropiados, en particular la Asamblea General.

Al terminar, permítaseme reiterar nuestra posición en el sentido de que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no son un fin en sí mismo, sino uno de los medios para que éste logre cumplir con las obligaciones y responsabilidades que le impone la Carta.

Sr. Urbina (Costa Rica): Quiero agradecer la presencia entre nosotros del Secretario General, que es muestra de su interés en el bienestar y la consolidación de toda la Organización.

Sr. Presidente: Quiero empezar agradeciendo a la delegación de Bélgica y a usted especialmente haber acogido la solicitud que formuláramos las delegaciones de Jordania, Liechtenstein, Singapur, Suiza y la mía propia hace ya más de dos meses, para realizar un debate abierto sobre la implementación de la nota del Presidente del Consejo (S/2006/507), adoptada en el año 2006.

Como bien saben los miembros del Consejo, el acuerdo para realizar este debate no fue fácil de alcanzar. La idea de que los métodos de trabajo del Consejo son dominio exclusivo de sus miembros es un escollo siempre difícil de vencer.

Costa Rica habla hoy como miembro de la Asamblea General y eso a nadie debe extrañar. Esa es nuestra única condición permanente, la que ilumina nuestra perspectiva y nuestro interés, que no puede ser otro que el de esta Organización considerada como un todo.

La premisa establecida en el Artículo 24 de la Carta, según la cual los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos, pareciera ser un reconocimiento de una sola vía. La membresía debe reconocer que el Consejo actúa en su nombre, pero frecuentemente el Consejo no reconoce que actúa en nombre de los Estados Miembros. Esa percepción, según la cual el Consejo es un órgano autónomo e independiente de la membresía de las Naciones Unidas, debe ceder ante las incontrastables realidades de nuestro tiempo. Vivimos una época en que la transparencia de los procesos de toma de decisión y la rendición de cuentas de los representantes ante los representados se erigen en sólidos principios en todas las organizaciones, independientemente de su naturaleza.

Lo diremos una vez más: Nadie pretende tomar decisiones que, por su naturaleza, le corresponden al Consejo. Nadie preconiza una revolución de los

métodos de trabajo del Consejo. Tan solo, un grupo importante de Estados Miembros, como lo reflejan las solicitudes que ha recibido la Presidencia hoy, aspira a que el Consejo escuche la valoración que hacen del modo como descarga sus deberes y oiga algunas sugerencias que podrían mejorar la eficacia y la legitimidad de sus decisiones.

La actitud de algunos miembros del Consejo reticente a examinar, en debate abierto, los métodos de trabajo del Consejo pareciera indicar que más que un cambio en las normas, lo que parece necesario es un cambio en la actitud del Consejo. Así nos lo han enseñado estos últimos meses como miembros del Consejo. Pareciera que la cultura que aquí se ha entronizado en los últimos años, cultiva la unidad de este órgano, como un fin en sí mismo, lo que no fue siempre así. La diversidad de intereses de miembros permanentes y miembros electos no debe siquiera mencionarse, menos aún la posibilidad de dilucidar temas procesales o decidir el formato de una reunión mediante el voto. Pero de todas las pautas culturales del Consejo, la más perjudicial es la actitud excluyente hacia la gran mayoría de los Estados Miembros, cuya presencia en el Consejo es muy rara, si es que alguna vez se ha dado.

La nota 507 de 2006 del Presidente marca un hito importante en la historia del Consejo de Seguridad y este es un momento oportuno para reconocer al ex Representante Permanente del Japón, el Embajador Kenzo Oshima, su trabajo, así como a los embajadores Peter Burian, de Eslovaquia, y Ricardo Arias, de Panamá, quienes lo han sucedido en la Presidencia del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Sin lugar a dudas la nota 507 es la cristalización de un proceso que había comenzado tres lustros atrás. Esta nota recogió y, al menos teóricamente, resolvió muchas de las preocupaciones de la membresía de esta Organización. Sin embargo, el examen periódico de la práctica del Consejo permite concluir que aún subsiste el reto de la implementación consistente de los acuerdos y las reglas adoptadas.

A pesar de las decisiones tomadas, para Costa Rica este Consejo debería interesarse aún más en los insumos que pueden suministrar quienes tienen un legítimo interés o van a ser afectados por sus decisiones. Pese a acuerdos en esa dirección, la práctica revela aún carencias importantes.

La utilización frecuente de mecanismos informales debería ser la práctica usual antes de llegar a los acuerdos del Consejo. Un proceso de toma de decisiones que no incluya una comunicación diáfana y directa del Consejo, como un todo, con las partes no gozará de mucha legitimidad.

Otro tema que merece mayor atención es el carácter público de las acciones del Consejo. Si bien es cierto que se ha avanzado en el número de reuniones públicas en relación con años anteriores, estamos aún lejos del espíritu de la norma que establece que toda reunión es pública como regla general, a menos que se decida expresamente lo contrario.

Reconocemos que hay situaciones que exigen discreción, pero discrepamos de una práctica que ha invertido en los hechos el texto de la norma. También es cierto que las reuniones públicas exigen mayor preparación e implican mayor responsabilidad para todos. Sin embargo, nada excluye el cumplimiento de una disposición que adoptó el Consejo y cuyo cumplimiento reclama buena parte de la membresía de la Organización.

De los seis formatos de reunión que incluye el párrafo 35 de la nota del Presidente, cuatro garantizan mayor acceso a los países que no son miembros del Consejo de Seguridad. La Secretaría tiene el deber de facilitar la aplicación de la normativa vigente, que favorece la transparencia y la rendición de cuentas, presentando como primera opción en la propuesta de programa de trabajo que prepara para cada Presidencia, formatos abiertos para todas las reuniones. Corresponde a los miembros del Consejo argumentar y convencer, a manera de excepción, la utilización de un formato privado.

En cumplimiento del párrafo 27 de la nota 507, no me extenderé mucho, pero quiero antes de concluir reiterar la responsabilidad compartida que tienen todos los Miembros de la Organización, miembros o no del Consejo de Seguridad, de concurrir a la correcta implementación de todos los acuerdos sobre los métodos de trabajo.

Con frecuencia constatamos la falta de interés de muchos Miembros de la Organización en el trabajo del Consejo, la falta de atención a la información disponible y también el poco uso que hacen de las oportunidades que se les ofrecen. Las oportunidades deben ser aprovechadas, los derechos deben ser ejercidos, las responsabilidades deben ser asumidas.

Hemos defendido, en abstracto, la apertura de canales para la participación previa a la toma de decisiones. Estamos dispuestos a hacerlo en concreto, a partir de solicitudes expresas de los interesados. No todas las puertas del Consejo están cerradas y estamos dispuestos a trabajar porque se abran más. Pero las puertas sólo permanecerán abiertas si se muestra interés en usarlas. Hablamos antes de la necesidad de un cambio de cultura, más que de normas. Ese cambio en la cultura debe abarcarnos a todos: al Consejo, a la Secretaría y también a todos y cada uno de los Estados Miembros de esta Organización.

Concluyo afirmando que la celebración de este debate, que es un logro importante, debe ser un ejercicio responsable y constructivo, pero afirmando también que todos, especialmente los miembros del Consejo, debemos tener presente que todo ejercicio de rendición de cuentas tiene por naturaleza ingredientes de crítica, que no deben perturbar a nadie. El precio de la crítica constructiva y provechosa es la posibilidad del mal uso de estas oportunidades y ese es un bajo precio a pagar por las ganancias que se derivan del intercambio franco y constructivo.

Si compartimos ese espíritu abierto al diálogo, a la crítica constructiva y a la sugerencia creativa, debemos coincidir en que no es necesario, ni posible, tener que esperar otros 14 años para tener otra oportunidad de debatir sobre aspectos vinculados a los métodos de trabajo con toda la membresía. Abogamos por debates abiertos periódicos sobre estos temas cada dos años, de manera que cada miembro electo tenga al menos una oportunidad, durante su período como miembro del Consejo, de debatir sobre los métodos de trabajo de este órgano con la membresía de la Organización. Hoy, estamos seguros de que este intercambio enriquecerá todas las discusiones en el seno del Grupo de Documentación con miras a la toma de decisiones y vamos a trabajar porque eso sea así.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Nosotros también acogemos con satisfacción la participación del Secretario General en nuestro debate de hoy. Mi delegación, además, se suma a la declaración que pronunciará Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, declaración que entra en detalle al señalar algunos de los métodos de trabajo que deben ser examinados durante este debate.

La Carta de las Naciones Unidas ha dotado al Consejo de Seguridad de un mandato para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y del poder de adoptar decisiones vinculantes para los Estados soberanos. Al hacerlo así, otorga al Consejo la posibilidad de afectar de forma trascendental a las vidas de muchas personas en el mundo.

Por esta razón, acogemos con beneplácito las mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad según se detallan en el documento S/2006/507. Si bien se trata de medidas modestas, no dejan de ser pasos positivos hacia la mejora de la labor del Consejo y suponen un esfuerzo en pro de la mejora de la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo. El desafío es velar por que esas medidas se apliquen de manera cabal y sean permanentes, de forma que el Consejo de Seguridad sea predecible.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha adoptado diversas medidas dirigidas a mejorar sus métodos de trabajo. No obstante, mientras el reglamento del Consejo siga siendo provisional, esos cambios siempre se antojarán inadecuados. Incluso si hubiera una mejora radical en los métodos de trabajo, siguiendo todas las sugerencias que se han presentado hasta ahora, el problema fundamental seguiría presente, a saber, que durante los últimos 60 años el Consejo de Seguridad ha sido testigo de la erosión gradual de su credibilidad y su autoridad. Su representatividad se ha visto desafiada cada vez más, al abordar cuestiones que van más allá de la visión de los fundadores de las Naciones Unidas en 1945.

A nuestro juicio, debe reformarse el Consejo de Seguridad de forma que aborde tanto la ampliación de las categorías de miembros como la mejora de sus métodos de trabajo. Cualquier otra cosa sería disimular las grietas en los cimientos sobre los que se construyó este órgano hace más de 60 años.

En los últimos decenios, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad han intentado utilizar al Consejo para favorecer cuestiones en aras de su propio interés. Asimismo, ha habido ocasiones en las que se han tomado decisiones acerca de resoluciones del Consejo dejando apenas espacio para que todos los miembros pudieran llevar a cabo deliberaciones de importancia. Siempre hemos observado con preocupación que se hayan considerado cuestiones como las relativas a Kosovo, el Sáhara occidental, la no proliferación e incluso Georgia, como

de interés para, al menos, ciertos miembros del Consejo, dejando de lado otras cuestiones. En lo que concierne a la cuestión del Oriente Medio, hay personas en todo el mundo que son plenamente conscientes de que el Consejo ha estado paralizado al intentar abordar la difícil situación del pueblo palestino 40 años después de la ocupación ilegal de sus territorios.

Ese problema se ve agravado cuando el Consejo examina cuestiones que afectan a grupos de amigos y a grupos de contacto que llevan a los Estados Miembros de las Naciones Unidas fuera del Consejo. Generalmente, esos pequeños grupos están dominados por países desarrollados, o compuestos enteramente por ellos. Suelen funcionar en secreto e intentan imponer sus puntos de vista al resto de los miembros del Consejo de Seguridad al elaborar proyectos de resolución que, después, se espera que el Consejo respalde sin deliberaciones adicionales. Para Sudáfrica, dado nuestro deseo de que haya transparencia y participación política, el fenómeno de los pequeños grupos supone un problema importante.

Sin embargo, está claro que apoyamos innovaciones que abarquen a grupos de amigos y a grupos de contacto como herramientas útiles para que el Consejo consulte a los miembros en su conjunto. No obstante, esas innovaciones en materia de difusión sólo serán beneficiosas si complementan la labor del Consejo de forma franca, responsable y transparente.

En numerosas ocasiones, se ha criticado al Consejo por su tendencia a interferir en áreas de responsabilidad asignadas a otros órganos de las Naciones Unidas, tales como la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, debilitando así a las Naciones Unidas en su conjunto y abriendo el programa del Consejo a la manipulación y al fomento de los programas bilaterales. El Consejo puede frenar la erosión de su credibilidad e ir más allá de las divisiones y de los intereses nacionales de sus miembros al desempeñar de manera uniforme su mandato basado en la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La comunidad internacional necesita un Consejo de Seguridad que sea representativo y que funcione con eficacia y previsibilidad. El hecho de que el Consejo siempre haya obedecido a un reglamento provisional es un aspecto central de este debate. Tampoco ayuda que, cuando se creó el Consejo, las Naciones Unidas

contaban, en total, con 51 miembros —cifra que casi se ha cuadruplicado— y que desde su creación el Consejo sólo se haya ampliado una vez, hace más de 40 años. Una vez más, hasta que el Consejo no sea plenamente representativo y su funcionamiento se entienda con facilidad, su credibilidad, su legitimidad y sus métodos de trabajo siempre se pondrán en tela de juicio.

Sr. Dolgov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias, junto a su delegación, por organizar la sesión del Consejo de hoy sobre sus métodos de trabajo. Creemos que un diálogo sobre esas importantes cuestiones exige un planteamiento equilibrado y profesional, que no politice lo esencial de la cuestión objeto de debate.

Rusia, en calidad de miembro permanente del Consejo, está a favor de aumentar la eficacia de la labor del Consejo, al tiempo que se mantenga su rapidez, con un equilibrio razonable entre la transparencia y la eficacia en su labor. No olvidemos que lo esencial es incrementar la capacidad del Consejo para llevar a cabo sus prerrogativas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las cuestiones de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo se encuadran en su competencia exclusiva. Esas cuestiones deben ser examinadas dentro del Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento y otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. Las labores en ese ámbito no son del dominio público, pero deben llevarse a cabo de forma organizada y por medio de una interacción racional y constructiva con todas las delegaciones interesadas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En los últimos años, se han logrado avances significativos en cuanto a mejorar la apertura de la labor del Consejo, como se ha demostrado en la práctica habitual de celebrar sesiones públicas, de invitar a las partes interesadas, de llevar a cabo exposiciones informativas del Presidente del Consejo ante los Miembros de las Naciones Unidas y de celebrar consultas con una amplia gama de participantes internacionales.

La mejora cualitativa de su interacción con otros miembros de la Organización en relación con las cuestiones que son competencia del Consejo es un elemento clave para mejorar los métodos de trabajo del

Consejo. Actualmente, nuestra práctica consiste en establecer medios y arbitrios para el diálogo entre el Consejo, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y asociados internacionales. Los actuales mecanismos para la interacción funcionan; no obstante, en este sentido es indudable que, trabajando juntos, podríamos centrarnos en la búsqueda de nuevos modos de potenciarlos.

Somos partidarios de seguir reforzando la práctica consistente en la celebración de consultas activas entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz para que esos países puedan participar en las primeras etapas de la planificación de esas operaciones. Al hacerlo, debemos aprovechar al máximo los procedimientos existentes así como las decisiones anteriores del Consejo en esta esfera. Eso tiene que ser como una vía de doble sentido. Es importante que el Consejo también reciba todas las valoraciones posibles de los países que aportan contingentes sobre las cuestiones pertinentes. Creemos que los países que aportan contingentes participarán más activamente con los miembros durante las sesiones del Consejo.

Creemos que la iniciativa rusa de revitalizar el Comité de Estado Mayor puede ser buena para hacer más transparentes los trabajos del Consejo a fin de que se cuente con los conocimientos militares correspondientes cuando el Consejo desarrolle los aspectos militares de sus operaciones de mantenimiento de la paz. Ha llegado el momento de que ese órgano opere con todos los miembros del Consejo. Creemos que la puesta en práctica de esta propuesta puede interesar tanto a los miembros permanentes como a los no permanentes del Consejo. En virtud de las disposiciones de la Carta, los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas interesadas pueden participar constructivamente en los trabajos del Comité.

Creemos que todas las mejoras de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben seguir efectuándose regularmente en el marco el Grupo de Trabajo que creó el Consejo especialmente para tal fin y que encabeza actualmente el Embajador Arias. Nos complace la cooperación muy constructiva que se registra en ese órgano. Ello debe subordinarse a la tarea prioritaria del Consejo de trabajar efectiva y

rápidamente en el mantenimiento de la paz de la paz y la seguridad internacionales y de ese modo cumplir estrictamente con la Carta de las Naciones Unidas.

Sir John Sawers (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Representante Permanente de Costa Rica por haber solicitado el debate de hoy, así como a usted, Sr. Presidente, por haberlo convocado. También quisiera dar las gracias al Secretario General por el interés que ha demostrado por la sesión.

La mejora constante de la forma en que operamos es una práctica pertinente para todas las organizaciones internacionales. Su objetivo fundamental es un elemento central de la iniciativa del Primer Ministro de mi país sobre la reforma institucional internacional. Todos los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, tienen la responsabilidad de velar por que su trabajo sea eficaz y transparente. Las opiniones que se expresan aquí, incluso las de los Estados que no son miembros del Consejo, enriquecerán los trabajos que efectúa el Consejo sobre sus métodos de trabajo.

El Reino Unido participó plena y activamente en la redacción de la nota de 2006 (S/2006/507) del Presidente y apoya plenamente su aplicación. Es mucho lo que ya se está haciendo. Todos los miembros del Consejo tienen la obligación de hacer cuanto puedan para promover y aplicar las medidas acordadas. Por ejemplo, cuando el Reino Unido presidía el Consejo estimaba prioritario notificar a los miembros del Consejo, antes de las sesiones, los principales temas que se examinarían, con el fin de ayudar a centrar el debate. También informábamos a los Estados no miembros del Consejo al principio y al final de nuestra Presidencia, así como al término de cada debate del Consejo.

Más allá de las veces durante las cuales ocupamos la Presidencia, hemos procurado recabar la opinión de interlocutores muy diversos sobre las cuestiones de que se ocupaba el Consejo, por ejemplo con reuniones con arreglo a la fórmula Arria. Ejemplo de ello es nuestro trabajo sobre Somalia, en cuyo caso ese tipo de reunión nos permitió en marzo escuchar las opiniones de organizaciones externas que se ocupan de Somalia. Eso enriqueció directamente los trabajos del Consejo. También celebramos un debate con arreglo a la fórmula Arria sobre la violencia sexual en los conflictos, que fue seguido de un debate público bajo la Presidencia de los Estados Unidos en junio.

La tendencia al aumento de la transparencia en el Consejo de Seguridad nos complace. El Consejo celebra ahora más sesiones oficiales que nunca y proporcionalmente menos consultas oficiosas que en el año 2000, por ejemplo. Los debates que celebró el Consejo sobre Timor-Leste la semana pasada demuestran que somos flexibles en cuanto al formato de las sesiones. Celebramos tanto debates oficiales como consultas privadas, lo que permitió que las partes interesadas participaran en los debates interactivos entre los miembros del Consejo y el Representante Especial del Secretario General. Siempre será necesario equilibrar la transparencia con la necesidad de que el Consejo pueda trabajar eficazmente. Está bien que el Consejo siga buscando el modo de abrir su trabajo a los Estados que no son miembros.

El Consejo también ha demostrado estar más dispuesto a consultar a los órganos expertos y a aceptar sus consejos. Los paneles de expertos ayudan a supervisar las sanciones y también ayudan al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). En la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Consejo ha institucionalizado un acervo permanente de conocimientos especializados para la supervisión de las normas mundiales impuestas por el Consejo. La Comisión de Consolidación de la Paz reúne las condiciones necesarias para crear un nuevo centro de conocimientos especializados.

El Consejo ha intensificado su trabajo. En el período 1996-1997 se examinaron 24 cuestiones de fondo. Diez años después, entre 2006 y 2007, el número se duplicó a 49. Se han creado comités especiales que se ocupan de cuestiones temáticas, como los niños en los conflictos armados, las sanciones y las operaciones de mantenimiento de la paz. Ese enfoque temático enriquece directamente las cuestiones específicas de los países, amplía el debate y pone de relieve los vínculos entre las diferentes cuestiones del programa del Consejo. Todo ello nos ayuda en nuestro papel primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo también está interactuando más con las organizaciones regionales. Hemos respondido a las peticiones de los países africanos de que estrechemos nuestra relación con la Unión Africana y su mecanismo para la paz y la seguridad. Eso condujo a las reuniones del Consejo y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en 2007 y 2008.

Esas tendencias son positivas, pero este es un proceso en curso. Me gustaría señalar las siguientes esferas en las que podría seguir trabajando el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, que preside eficazmente el Embajador Arias.

Primero, podríamos estudiar nuestra práctica de utilizar el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo para que las partes en un conflicto que no son Estados Miembros puedan aprovechar las posibilidades de ese artículo.

Segundo, podemos estudiar las posibilidades de mantener actualizado el programa del Consejo de Seguridad y de que éste no requiera explicaciones. El título del debate de hoy es un ejemplo clásico de uso de jerga burocrática y no de algo que todo el mundo pueda entender fácilmente.

Tercero, podríamos asumir la responsabilidad de que la Presidencia del Consejo oriente a este órgano sin limitarlo y vele por que se apliquen y mantengan las normas de eficacia y transparencia de la nota presidencial de 2006.

Esas esferas, así como las que se planteen hoy, serán cruciales para conformar los debates del Grupo de Trabajo. Estamos interesados en plantearlo en el Grupo a su debido tiempo. Por último, quisiera reiterar el compromiso del Reino Unido de velar por que el Consejo sea tan transparente y eficaz como sea posible.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Quisiera empezar dando las gracias y felicitando a su delegación, Sr. Presidente, por la iniciativa de organizar este debate sobre una cuestión tan importante como la de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Evidentemente, mi delegación ha valorado mucho la presencia del Secretario General en nuestra sesión.

La investigación de las vías y los medios para aumentar la transparencia y eficacia de los trabajos del Consejo de Seguridad y reforzar de ese modo la interacción con los Estados que no son miembros es una iniciativa loable que, además de tener en cuenta las reivindicaciones de los Estados que no son miembros del Consejo, es una contribución apreciable a los actuales esfuerzos por mejorar el Consejo de Seguridad a fondo. Los métodos de trabajo del Consejo, que son centrales para su funcionamiento y que condicionan su legitimidad, también garantizan una mayor aceptación

de sus decisiones. Convencida de ello mi delegación, que suscribe la declaración que formulará en breve la delegación de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, desea hacer algunas observaciones.

Acogemos con beneplácito el progreso registrado a fin de garantizar que la labor del Consejo de Seguridad sea más transparente, sin embargo, es necesario desplegar más esfuerzos a fin de que se tomen en cuenta las opiniones de los Estados Miembros que no son miembros del Consejo, así como para garantizar que haya mejor información disponible. En particular, ello significa la celebración de un mayor número de debates públicos y también, hasta donde sea posible, la celebración de un mayor número de sesiones informativas públicas bajo la conducción de los presidentes de los órganos subsidiarios y los enviados y representantes especiales del Secretario General.

Por otra parte, consideramos que el informe del Consejo a la Asamblea General debería ser más analítico, a fin de que pueda ofrecer una mejor descripción de sus actividades a todos los Estados Miembros. Además de ello, cuando se redacten los proyectos de decisión, sería adecuado tomar en cuenta la existencia de ciertas recomendaciones en materia de transparencia, a saber, la nota del Presidente, de fecha 17 de febrero de 1999 (S/1999/165), en la que se recomienda que todos los miembros del Consejo puedan participar plenamente en la redacción de las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia del Consejo, y que dispongan de tiempo suficiente para ello. La presentación de los textos de los proyectos de resolución justo antes del plazo para su aprobación, incluso si cuentan con el apoyo de grupos de amigos o de otros asociados externos, es una práctica que debe evitarse. En nuestra opinión, debemos utilizar los grupos de amigos lo menos posible ya que, si bien en ocasiones resultan útiles, también en ocasiones obstaculizan la transparencia y generan frustración.

En lo que respecta a la eficacia de la labor del Consejo, mi delegación concede la mayor importancia a la distribución oportuna de los informes en todos los idiomas oficiales, de conformidad con la nota presidencial de 26 de marzo de 2002 (S/2002/316). Ello permitiría a las delegaciones hacer contribuciones sustanciales a los debates, y permitiría a las autoridades nacionales contar con un conocimiento previo y útil de esos informes.

También es importante para la calidad de sus decisiones que el Consejo sea capaz de tomar en cuenta las opiniones vertidas por los Estados no miembros durante sus sesiones. Por consiguiente, las decisiones deben adoptarse después de los debates de manera que, hasta donde sea posible, en ellas estén recogidas las opiniones expresadas en el debate. Una mejor presentación de los temas del orden del día y una racionalización de éste mejorarían también la labor del Consejo.

Como ya he dicho, la cuestión de aumentar el diálogo y la interacción entre el Consejo y los Estados no miembros reviste importancia particular para mi delegación. Al respecto, recomendamos que se recurra más a la fórmula Arria, que permite la interacción directa entre todos los interesados en un tema en particular. Además, el Consejo se beneficiaría con la ampliación de la comunicación con los países que aportan contingentes, cuyas opiniones deben tomarse en cuenta, y con los debates con todos los Estados Miembros que tengan información relacionada con las operaciones en el terreno. En este mismo sentido, sugerimos que el Consejo informe sobre las misiones que lleva a cabo en sesiones públicas, y que los representantes de los países visitados participen. Esas misiones ponen a los miembros del Consejo en contacto directo con la realidad de los temas que están abordando y, por ello, esas experiencias deben compartirse con todos los Estados Miembros de la Organización.

Permítaseme abordar la cuestión de los comités del Consejo de Seguridad y expresar nuestro apoyo total a las recomendaciones contenidas en la nota del Presidente del 29 de marzo de 1995 (S/1995/234), en la que se hace una relación de las mejoras que podrían hacerse a los procedimientos de esos órganos subsidiarios. Los comités de sanciones deben ampliar su comunicación con los Estados interesados y atender las solicitudes que con frecuencia hacen los países que aspiran a hacer uso de la palabra en las sesiones privadas de los comités. También creemos que se debe emprender un examen detallado de los procedimientos que utilizan los comités para incluir y eliminar sujetos de sus listas a fin de garantizar que esos procedimientos sean más transparentes y se ajusten a los instrumentos pertinentes de derechos humanos.

No deseo concluir sin sumar mi voz a las de aquellos Estados Miembros que desean ver la aprobación oficial de la versión final del reglamento del Consejo, que sustituya la versión provisional con que cuenta actualmente el Consejo.

Sr. Terzi di Sant'Agata (Italia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a mis colegas para saludar la declaración formulada por el Secretario General en este debate. Ello confirma, una vez más, su compromiso personal con este importantísimo tema del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por convocar este debate público y por el excelente documento de concepto que ha distribuido. El documento de concepto es un instrumento eficaz e ilustrativo para nuestra labor, que nos permite entender mejor lo logrado hasta el momento, dos años después de la publicación de la nota del Presidente S/2006/507, y lo que falta por hacer. El debate del día de hoy reviste la mayor importancia. Ha transcurrido demasiado tiempo desde el último debate abierto del Consejo sobre el tema de sus métodos de trabajo. La apertura del Consejo a todos los Estados Miembros para que participen en este debate es un acontecimiento concreto al que dimos todo nuestro apoyo en las consultas de las últimas semanas.

Para Italia, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo representa un objetivo prioritario dentro del proceso de reforma de las Naciones Unidas. La celebración de un diálogo directo y centrado con los Estados Miembros, en particular en lo que se refiere a los métodos de trabajo, ha revestido siempre una importancia fundamental y ha sido un punto de referencia para Italia. Nuestro objetivo es satisfacer las expectativas de todos los Estados Miembros y contrarrestar el riesgo de la inercia dentro del Consejo a fin de fomentar entre los Estados Miembros el sentido de titularidad respecto del Consejo e, inversamente, evitar que el Consejo se perciba como un ente aislado del resto del sistema de las Naciones Unidas.

Desde hace mucho tiempo las acciones de Italia se han caracterizado por una actitud constructiva respecto de la reforma del Consejo en todos sus aspectos. Hemos participado de manera activa en la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Deseo felicitar y encomiar al Embajador Arias por su eficaz liderazgo de ese Grupo de Trabajo.

Seguimos comprometidos con una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Los métodos de trabajo también tienen una clara prioridad en el empeño por resolver los desequilibrios

que existen en las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo. El deseo de que se celebre un diálogo constructivo con el resto de los Estados Miembros, incluso en materia de métodos de trabajo, ha sido siempre una característica del Movimiento Unidos por el Consenso, y sigue siendo una meta que estamos comprometidos a alcanzar.

Para Italia, la transparencia, la franqueza, la eficiencia y la interacción con el resto de los Estados Miembros son aspectos fundamentales para que se pueda mejorar de manera sustancial los métodos de trabajo del Consejo. Se han propuesto muchas ideas que apuntan a la realización de mejoras: un acceso más pleno al Consejo de Seguridad, incluidos contactos mejores y más sistemáticos del Consejo con todos los Estados Miembros; más debates temáticos en la Asamblea General; informes mejores y más detallados a la Asamblea; renovados impulsos en las sesiones públicas; y un sistema eficaz para la prevención de la duplicación de funciones y para garantizar la transparencia en los órganos subsidiarios. También consideramos de importancia crucial la concertación de una colaboración estrecha y eficaz entre la Secretaría y el Consejo.

A fin de hacer un mejor uso de la modalidad actual de las sesiones privadas pensamos que, entre las numerosas mejoras que se podrían introducir, sería conveniente establecer un mecanismo que permita a los Estados Miembros interesados presentar sus argumentos de modo confidencial, previa solicitud, en lo que podríamos llamar consultas privadas en el Salón. En circunstancias particulares, todos los Estados Miembros deberían tener la oportunidad de explicar su posición en un marco oficial, en el contexto de un diálogo directo con los miembros del Consejo.

Esas y otras tareas requerirán una conveniente redefinición de las normas que gobiernan los métodos de trabajo. Es un objetivo por el cual los miembros del Consejo nos deberíamos esforzar cotidianamente. A ese respecto, deseo elogiar la decisión que la Presidencia de Viet Nam tomó en julio de informar a los no miembros del Consejo de la elaboración del informe anual de las labores del Consejo de Seguridad.

Con relación a la interacción con todos los Estados Miembros, permítame traer a colación las cuestiones de la participación de las organizaciones regionales en las actividades del Consejo y la contribución que ellas pueden hacer a sus acciones. Se

ha alcanzado mucho en este ámbito en los años recientes. Pienso, por ejemplo, en la realización de reuniones y contactos periódicos entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad con respecto a la prevención de conflictos, situaciones de crisis y el despliegue de misiones de mantenimiento de la paz en el continente africano.

De manera cada vez mayor, las organizaciones regionales interactúan con los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y contribuyen, por ejemplo, a la eficacia de las acciones mundiales en la lucha contra el terrorismo y la aplicación de los regímenes de sanciones. A ese respecto, la Unión Europea también desempeña un papel fundamental. Ha formado alianza con las Naciones Unidas para cooperar en las esferas de la gestión de crisis y de las operaciones de mantenimiento de la paz. Desde los Balcanes hasta el Oriente Medio, desde África hasta Asia, la Unión Europea y las Naciones Unidas trabajan juntas sobre el terreno, aun bajo circunstancias muy difíciles.

Las organizaciones regionales constituyen la gran nueva realidad de las relaciones internacionales de hoy. Permítaseme reafirmar lo crucial que se ha hecho tomar en consideración esa tendencia de nuestro tiempo, y esperemos que se refleje adecuadamente en el Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora formularé una declaración en mi carácter de representante de Bélgica.

Mantener la paz y la seguridad internacionales ha sido uno de los objetivos clave de las Naciones Unidas desde su establecimiento. Así, en 1945, los autores de la Carta decidieron conferir la responsabilidad principal para ese tema al Consejo de Seguridad "a fin de asegurar una acción rápida y eficaz" por parte de la Organización, como dice la Carta en su Artículo 24. Como resultado, la credibilidad del Consejo de Seguridad descansa en gran medida en esa misma capacidad de actuar de manera rápida y eficaz.

Obviamente, esa capacidad depende también, como otros han recalcado antes que yo, de la voluntad política de sus miembros. El Artículo 24 de la Carta contiene una segunda idea que es igualmente importante. Al cumplir sus responsabilidades, el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización. Esa disposición está inextricablemente vinculada a otros dos importantes elementos en cualquier deliberación con respecto a los métodos de

trabajo del Consejo: por un lado, la transparencia y, por el otro, la interacción con Estados Miembros que no son miembros del Consejo, en particular con aquellos que están directamente afectados por situaciones específicas. Cerca de 60 años después del establecimiento de las Naciones Unidas, esas transparencia y necesidad de acceso se han hecho aún más esenciales. El equilibrio correcto entre eficacia, transparencia y acceso sigue siendo un reto importante, aun si esos tres principios no son contradictorios, en opinión de mi delegación, sino más bien complementarios.

Entonces, ¿de qué manera enfrentamos ese desafío? En primer lugar, mediante un enfoque pragmático. El progreso realizado desde 1994, el año en que por primera vez el Consejo analizó sus métodos de trabajo en una sesión pública, demuestra que el Consejo adapta sus métodos de trabajo mediante un enfoque pragmático y gradual. La nota presidencial que está contenida en el documento S/2006/507, la así llamada nota japonesa que se adoptó en julio de 2006, es la mejor evidencia de ello. Hizo un llamamiento a los miembros del Consejo a adoptar medidas que a veces no eran muy espectaculares en sí mismas, pero que eran importantes en general. El documento de concepto que mi delegación distribuyó el 4 de agosto brinda un resumen de esas medidas, de manera que no retomaré aquí el asunto.

En segundo lugar, sobre todo, corresponde a los propios miembros responsabilizarse de mejorar su forma de trabajar. La Presidencia desempeña un papel importante en esa esfera. En su condición de Presidencia del Consejo en junio de 2007 y agosto de 2008, Bélgica, como otros miembros del Consejo, aplicó de manera consistente las recomendaciones de la nota contenida en el documento S/2006/507, invitando, por ejemplo, a Estados vecinos o países que podían hacer contribuciones especiales a participar en sesiones públicas, o garantizando que los no miembros que estuvieran directamente interesados pudieran tomar la palabra ante los miembros del Consejo. Obviamente, no solamente el Presidente del Consejo desempeña un papel clave, sino que también los presidentes de los órganos subsidiarios, como por ejemplo asegurando procedimientos equitativos, tienen una responsabilidad particular, a la cual ya se han referido una serie de oradores que me antecedieron. Todas esas medidas tienen consecuencias directas para los no miembros del Consejo. Esperamos que a partir de ahora se beneficiarán del mejoramiento de nuestros métodos de trabajo.

En tercer lugar, es importante, a la par de salvaguardar esos beneficios, examinar nuevas medidas a tomar. Si tales medidas, tangibles, constructivas y alcanzables a plazo corto, surgen de estas deliberaciones, mi delegación consideraría como un éxito el debate de hoy.

De mi parte, quiero mencionar tres de esos temas. En primer lugar, las deliberaciones de los miembros del Consejo se enriquecerían, sin duda, si hubiese mayor interacción con los Estados Miembros que están asociados con un conflicto. Si bien es cierto que las normas provisionales del Consejo no lo impiden de manera explícita, todavía no es práctica invitar a no miembros del Consejo a las consultas privadas. Así pues, ¿por qué no hacer mejor uso del mecanismo existente de sesiones privadas para escuchar las opiniones de los Estados Miembros, en el formato de preguntas y respuestas, antes de que se realicen las consultas del Consejo en sí mismas?

En segundo lugar, las perspectivas de la Comisión de Consolidación de la Paz son tales que agregan un valor significativo. Se ha hecho cada vez más habitual invitar al Presidente de la Comisión o al presidente de la configuración específica por país a participar en las deliberaciones del Consejo, como fue el caso ayer cuando debatimos en torno a Burundi. A esa práctica, a la que todavía no se instaba en la nota de 2006, desde luego debería dársele seguimiento.

Finalmente, en tercer lugar, mi delegación asigna gran importancia a que el Consejo tenga mayor interacción a fondo con las organizaciones regionales y subregionales, las cuales, como sabemos, desempeñan un papel importante en los esfuerzos de mediación y en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Este año, ya hemos visto varios ejemplos de interacción estrecha entre el Consejo y la Unión Africana. En su condición de miembro de la Unión Europea, mi delegación quisiera, desde luego, abogar por una mejor interacción con la Unión Europea.

Mi delegación considera que la participación de la presidencia actual de la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa la semana pasada fue también, en sí misma, muy útil. En ese contexto, podría ser útil pensar más a fondo la aplicación mejor del párrafo 30 de la nota de 2006.

Les he dado apenas unas pocas ideas preliminares. Esas ideas, así como otras que surgen o surgirán de este debate, podrían ser analizadas

estrechamente en los días y semanas próximos, por ejemplo dentro del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre documentación y cuestiones de procedimiento, que es el lugar adecuado para tales discusiones. En las próximas semanas, mi delegación está dispuesta a trabajar con otras delegaciones, de manera que juntas podamos lograr avances tangibles hacia nuestro objetivo común, que es el de tener un Consejo de Seguridad que sea más transparente, interactivo y eficaz, y, como resultado, más capaz de actuar de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.

Reanudaré ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Deseo recordar a todos los oradores que tengan a bien limitar sus intervenciones a cinco minutos como máximo para que el Consejo pueda conducir sus deliberaciones con la deseada eficacia. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos por escrito y que formulen una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón.

El próximo orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien doy la palabra.

Sr. Shinyo (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, nos complace muchísimo su iniciativa de convocar a estas deliberaciones el día de hoy. También deseo expresar nuestro reconocimiento a Costa Rica por su propuesta de convocar a esta sesión.

Los constantes esfuerzos de los miembros del Consejo de Seguridad dirigidos a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de aumentar su eficiencia y su transparencia son encomiables, y se han logrado notables logros y mejoras, como se describe en el documento de conceptos preparado para este debate público (S/2008/528, anexo). Nos complace sobremanera ver esta evolución, que consolida los esfuerzos del Japón y de otros países para aprobar la nota del Presidente del Consejo, de fecha 19 de julio de 2006 (S/2006/507). En este contexto, también quisiera expresar nuestro agradecimiento a los sucesivos presidentes del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, quienes han hecho contribuciones indispensables para aplicar la nota. El Embajador Burian de Eslovaquia no sólo concretó una nueva nota del Presidente del Consejo (S/2007/749), sino que también marcó la pauta para su aplicación, sobre todo al hacer participar a la

Secretaría. Asimismo, sabemos que, siempre que el Consejo enfrenta problemas de procedimiento, el Embajador Arias de Panamá es el custodio de la nota en el Consejo. Abrigamos la esperanza de que los activos esfuerzos por conducto del Grupo de Trabajo continúen y de que se mantenga el impulso positivo de 2006.

El mejoramiento de los métodos de trabajo beneficia tanto a los miembros como a los no miembros del Consejo. Habida cuenta de que el concepto de paz y seguridad evoluciona y los Estados cada vez son más interdependientes en los planos económico y político, el Consejo debe lograr la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general y crear métodos de trabajo más eficientes, que garanticen que pueda responder a los retos que surjan. Corresponde al Consejo desempeñar la función principal en este empeño. Esperamos que los Estados a los que se confiere una responsabilidad especial en virtud de la Carta o mediante elecciones, no escatimen esfuerzo alguno para responder a las necesidades y las preocupaciones de los Estados Miembros en general.

Permítaseme hacer algunas propuestas sobre las posibles maneras de avanzar.

En primer lugar, es indispensable lograr la participación de los Estados que tienen intereses o responsabilidades especiales respecto de cuestiones específicas, a fin de garantizar la aplicación y la eficacia de las medidas del Consejo. La participación de los no miembros en las reuniones del Consejo ha mejorado notablemente. También somos conscientes de que a las partes pertinentes se les consulta oficiosamente por separado. Sin embargo, hay que hacer más, sobre todo para asegurar la participación de los países que aportan contingentes y de los países que hacen contribuciones financieras. Es conveniente utilizar de mejor manera el Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz. Es importante sostener un intercambio de opiniones oficioso antes de hacer un ajuste importante a un mandato para una operación de mantenimiento de la paz en el Grupo de Trabajo o de crear un mandato en ese sentido. Ello debe contribuir a abordar las preocupaciones legítimas de las principales partes interesadas, incluidos los países que aportan contingentes y los que hacen contribuciones financieras.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad se beneficiaría sin duda de una mayor relación interactiva con la Asamblea General y otros órganos. Ello es importante para garantizar la complementariedad de los

órganos. Como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tienen sus propias responsabilidades y miembros, los temas intersectoriales como la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, el cambio climático y otras cuestiones pertinentes merecen un examen sustantivo en ambos órganos, y un órgano puede hacer aportes útiles a otros a partir de estos análisis. Además, como actualmente el Japón preside la Comisión de Consolidación de la Paz, quisiera expresar nuestra gratitud al Consejo por haber invitado a los presidentes de las configuraciones de países a casi todas las reuniones pertinentes del Consejo. Esperamos que el Consejo trate de utilizar más activamente la Comisión de Consolidación de la Paz como órgano consultivo. En este contexto, creo que las reuniones periódicas del Presidente del Consejo y el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz seguirá facilitando la comunicación entre los dos órganos.

En tercer lugar, el creciente número de reuniones públicas, especialmente de los debates públicos, es algo favorable. Empero, quisiera señalar que tanto los miembros del Consejo deben esforzarse al máximo para garantizar la eficacia de estas reuniones haciendo declaraciones centradas y concisas con propuestas específicas y prácticas y buscando un seguimiento orientado a la acción.

Por último y en cuarto lugar, en el contexto de la reforma del Consejo de Seguridad, el tema de los métodos de trabajo es también un componente importante. No cabe duda al respecto. El Japón cree, no obstante, que no sólo el mejoramiento de los métodos de trabajo sino también la ampliación del Consejo de Seguridad es un aspecto decisivo de la reforma del Consejo. Quisiera destacar que la reforma del Consejo de Seguridad mediante la ampliación del Consejo tendría un efecto positivo e importante en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

Hoy día, todos somos conscientes de la importancia de mejorar los métodos de trabajo, y siempre nos sentimos alentados al ver que muchos representantes periódicamente traen consigo el folleto azul que Japón publicó voluntariamente para hacer referencia a la nota y a otras información útil. Reiteramos nuestra esperanza de que el Consejo examine de manera positiva la publicación del folleto como documento oficial de las Naciones Unidas.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo es algo que nunca puede lograr plenamente sus objetivos. El Consejo de Seguridad siempre debe evolucionar a fin de responder con rapidez y eficacia a los retos de un mundo en constante mutación. El seguimiento de las deliberaciones de este debate abierto será esencial para seguir fomentando esta tarea y preservar lo que hemos logrado desde la aprobación de la nota del Presidente en 2006. El Japón continuará siguiendo la evolución de este tema con gran interés y desplegará sus mayores esfuerzos para contribuir a este empeño.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera felicitarlo a usted y a la delegación de Bélgica por haber tenido la iniciativa de convocar este debate abierto sobre el cumplimiento de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 19 de julio de 2006 (S/2006/507) y de crear esta favorable oportunidad, cuando los miembros del Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas sostienen un intercambio de opiniones directo sobre la manera de garantizar que el Consejo de Seguridad sea más abierto, transparente, eficiente y eficaz y que, como cuestión de principio, haya más diálogo y mejor interacción entre los miembros del Consejo y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente los afectados directamente, los preocupados y los interesados. Asimismo, le doy las gracias por haber preparado un documento de conceptos muy valioso (S/2008/528, anexo), que contienen muchas cuestiones pertinentes así como algunos datos muy útiles.

Acogemos con beneplácito la presencia del Secretario General en este debate abierto y darle las gracias por su exposición informativa. Huelga decir que el Consejo y la Secretaría deben seguir trabajando en muy estrecha colaboración en toda una diversidad de cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo.

No puedo comenzar sino mencionando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), especialmente sus párrafos 153 y 154, en los que nuestros Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en la necesidad de adaptar los métodos del trabajo del Consejo de Seguridad a fin de aumentar la participación de los Estados no miembros del Consejo en su labor. Una mayor transparencia, eficiencia y eficacia son parte integrante de estos esfuerzos.

En 2006, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Eslovaquia participó activamente en el proceso de negociación, que dimanó del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, dirigida por la presidencia del Japón del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, que culminó en la aprobación de la nota que figura en el documento S/2006/507. En esta ocasión, quisiera reiterar nuestro agradecimiento a la delegación del Japón por sus infatigables esfuerzos y su ejemplar liderazgo en el proceso de concertación y aprobación de la nota. En 2007, como Presidente del Grupo de Trabajo, Eslovaquia centró sus esfuerzos y empeños principalmente en la aplicación de la nota y el análisis de una diversidad de cuestiones prácticas relativas a la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Reconocemos los esfuerzos de la delegación de Panamá en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo.

Creemos que se han logrado muy buenos resultados en los últimos dos años gracias a la aprobación de la nota y tratar de aplicarla cabalmente. Todos los miembros del Consejo han participado activamente en este esfuerzo. Estamos convencidos de que todo el que ha seguido la labor del Consejo de Seguridad durante algún tiempo tiene que estar de acuerdo en que ha habido mejoras considerables, por ejemplo, el número de reuniones públicas y de las sesiones públicas y en cuanto a la disponibilidad y la accesibilidad de información oportuna sobre la labor del Consejo. Nos complace mucho ver, entre otras cosas, que últimamente es mucho más común que los países directamente interesados hagan uso de la palabra antes que los miembros del Consejo y que a los representantes de las organizaciones regionales y subregionales se les invite más a menudo a participar en las distintas formas de trabajo del Consejo.

Me abstendré de ofrecer detalles de los temas específicos en que nos centramos al presidir el Grupo de Trabajo de 2007; esos detalles son parte de la declaración por escrito que se va a distribuir. Quisiera destacar solamente el hecho de que, en un esfuerzo por facilitar más el intercambio de opiniones respecto de los esfuerzos por mejorar la eficiencia, la apertura y la transparencia de las labores del Consejo, así como el diálogo regular e interactivo del Consejo con otros Estados Miembros, mi delegación convocó a una reunión bajo la fórmula Arria, que se celebró el 13 de diciembre de 2007. En términos generales, se consideró

una oportunidad innovadora para discutir este importante asunto. En un documento publicado con la signatura S/2007/784 figura un breve resumen de la reunión y de las recomendaciones.

A pesar de todo lo que he dicho hasta ahora, no estimamos que podemos sentirnos satisfechos o sentir que hemos hecho nuestro trabajo. Siempre hemos considerado la nota de 2006 del Presidente del Consejo de Seguridad y su cumplimiento como un trabajo continuo. Esa nota y las medidas que figuran en ella sólo son los primeros y modestos pasos, aunque muy importantes, en un esfuerzo a largo plazo por lograr una mayor apertura, transparencia, eficiencia y efectividad en las labores del Consejo. Alentamos a los miembros del Consejo a que cumplan plena y firmemente todas las medidas acordadas, así como a que continúen discutiendo y evaluando la adopción de medidas prácticas para seguir avanzando. También debemos tener en cuenta las opiniones expresadas por otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidas las opiniones expresadas en el debate público de hoy.

Además, sobre la base de la experiencia adquirida, como miembro electo del Consejo de Seguridad Eslovaquia opina que los esfuerzos que realicemos en el futuro próximo deberán concentrarse en cuatro esferas principales.

En primer lugar, debemos realizar firmes esfuerzos para mejorar la transparencia y apertura de los trabajos del Consejo, sobre todo y en particular, la labor de sus órganos subsidiarios.

En segundo lugar, debemos realizar firmes esfuerzos por mejorar y ampliar la interacción y el diálogo entre el Consejo y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, en especial con los países directamente afectados, preocupados e interesados. A ese tema se hace referencia directa o indirectamente en por lo menos 22 párrafos de la nota y es el único tema en por lo menos 8 párrafos de esa nota. Esto se podría lograr mediante un mejor uso de las sesiones privadas del Consejo, una mayor utilización de reuniones bajo la fórmula Arria y la celebración de consultas con regularidad entre los miembros y no miembros del Consejo sobre cuestiones pertinentes.

En tercer lugar, se deben revitalizar las reuniones privadas del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes. Tales reuniones se han vuelto muy formales y han perdido mucho de su valor original, como se destaca en particular en las resoluciones 1353

(2001) y 1327 (2000) del Consejo de Seguridad y en numerosas declaraciones de la Presidencia, la mayoría de las cuales fueron aprobadas entre 1994 y 2004.

En cuarto lugar, deben continuar los esfuerzos por garantizar al máximo la pertinencia del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, sobre todo para que sea más sustantivo y analítico, y para que se celebre un debate interactivo con la Asamblea General sobre el informe anual.

Para concluir, deseo destacar que Eslovaquia sigue plenamente comprometida a defender la apertura, la transparencia, la eficiencia y la efectividad del Consejo. Estamos dispuestos a continuar contribuyendo a los debates en curso y a la adopción de medidas concretas cuya meta sea lograr este objetivo a largo plazo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Eslovaquia por haber resumido la versión escrita de su declaración.

Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Baum (Suiza) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza.

Sr. Presidente: El grupo de cinco pequeños Estados "grupo S-5" desea expresarle su agradecimiento por haber organizado este debate público. Nos complace tomar nota de que el Consejo ha respondido favorablemente a nuestra carta de fecha 20 de junio de 2008, en la que nuestro grupo pedía la convocación de una reunión sobre la aplicación de las medidas que figuran en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) y que se invitara a los Estados Miembros interesados a participar en el debate. Voy a limitarme a algunas observaciones de carácter general puesto que mis colegas del grupo S-5 formularán declaraciones separadas sobre algunos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Presidente: Usted nos ha transmitido un documento de conceptos excelente (S/2008/528). Este documento indica claramente que hay un mayor número de decisiones del Consejo que exigen la plena aplicación por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por ejemplo, los regímenes de sanciones se han multiplicado, y su cumplimiento se ha convertido en una tarea costosa y compleja para los Estados Miembros. Asimismo, la multiplicación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las

Naciones Unidas supone una carga sin precedente en materia de personal, logística y financiera. Por consiguiente, es importante que los Estados que no son miembros del Consejo sean informados a tiempo de estos debates y tengan suficiente acceso al proceso de toma de decisiones del Consejo. Por lo tanto, explicaré brevemente por qué el grupo S-5 ha solicitado este debate y lo considera importante.

El grupo S-5 acoge con beneplácito la presentación de la nota de 2006 del Presidente del Consejo de Seguridad y la considera como un importante paso hacia delante. Reconocemos los progresos realizados hasta ahora. No obstante, pensamos que es importante avanzar de una manera más sistemática en la aplicación de la nota si queremos mejorar aún más la eficacia del Consejo. Estimamos que, dos años después de la presentación de la nota, ha llegado la hora de examinar más detenidamente lo que se ha conseguido o no hasta ahora. Asimismo, consideramos que habría que dar otro paso, por lo que instamos al Consejo a que adopte medidas que vayan más allá de las previstas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad.

Más concretamente, estamos de acuerdo con el análisis presentado el documento de conceptos, al que quisiéramos añadir las siguientes observaciones.

El grupo S-5 acoge con agrado el aumento sustancial del número de sesiones públicas. Sin embargo, éstas no deben servir de pretexto cuando la información esencial sigue transmitiéndose a puertas cerradas. Por consiguiente, compartimos la opinión de que el Consejo tiene que explicar mejor por qué ha escogido tal o cual formato y de que tiene que esforzarse por buscar las mejores fórmulas posibles, especialmente en los casos en que los Estados que no son miembros del Consejo están directamente afectados y que quisieran verse involucrados desde el principio.

Esperamos que las exposiciones informativas a los Estados no miembros sobre el programa de trabajo mensual sigan organizándose sistemáticamente en las próximas presidencias. Sin embargo, lamentamos que las exposiciones informativas después de la celebración de consultas importantes se sigan formulando en gran medida sobre una base ad hoc y sigan dependiendo de la buena voluntad o del tiempo del personal de tal o cual misión.

El acceso de los Estados no miembros a los órganos subsidiarios ha mejorado pero se sigue manteniendo a un nivel muy oficial. Por consiguiente, pedimos al Consejo que siga examinando los medios y arbitrios para que las terceras partes directamente afectadas puedan consultar a los órganos pertinentes o mantenerse en contacto con ellos respecto de un asunto concreto.

Por último, el Consejo de Seguridad debería tratar de intensificar las consultas con los países que aportan personal civil y militar e importantes contribuciones financieras antes de la creación o renovación del mandato de una misión.

En otras ocasiones los miembros del grupo S-5 han sugerido la adopción de medidas suplementarias para su examen por el Consejo de Seguridad. Permítaseme destacar brevemente algunas de ellas: la presentación de informes temáticos concretos a la Asamblea General, así como una evaluación y un análisis del cumplimiento de las decisiones del Consejo; la adopción de nuevas medidas con el fin de mejorar las normas de procedimiento con respecto a la inclusión y exclusión de nombre en la lista de sanciones; la no utilización del veto en los casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y graves violaciones del derecho internacional humanitario; y, por último, el anuncio en el *Diario de las Naciones Unidas* de todas las reuniones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, incluidas las reuniones a nivel de expertos.

El S-5 espera sinceramente que este debate público no sea un hecho aislado, sino que sea el comienzo de una evaluación profundo de la nota de 2006 del Presidente del Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, ese proceso podría iniciarse de la siguiente manera.

Al final de este debate público, el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento podría recibir el mandato de emprender un examen amplio de la aplicación de la nota de 2006 y asociar en dicho trabajo a los Estados no miembros interesados.

Sobre la base de sus conclusiones, el Grupo de Trabajo debería entonces adoptar una serie de medidas y presentarlas al Consejo antes de finales de 2008. El Consejo podría después convocar una sesión de seguimiento para examinar esas recomendaciones; en esa misma ocasión, el Consejo debería procurar las

opiniones de todos los miembros, en particular sobre esas medidas que tienen un efecto directo sobre los que no son miembros del Consejo. Por último, el Consejo podría adoptar una nota de seguimiento preparada por el Presidente que refleje los progresos alcanzados y que contenga nuevas medidas para mejorar sus métodos de trabajo.

La evolución constante de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y su continua aplicación obran por igual en interés de los miembros del Consejo y de los que no lo son. Por consiguiente, la aplicación de la nota de 2006 exige el compromiso sostenido de todos miembros del Consejo; los que no lo son deberían también seguir estando comprometidos y utilizar de manera activa las plataformas de interacción que les ofrece el Consejo. El Grupo de los cinco pequeños Estados sigue plenamente comprometido y está dispuesto a cooperar con el Consejo en este proceso. Sr. Presidente: Deseo una vez más felicitarlo por haber convocado esta importante sesión, que representa un gran paso en la dirección correcta.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Suiza en particular por haber resumido la versión escrita de la declaración.

Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. Heller (México): Sr. Presidente: México celebra su iniciativa y la iniciativa de Bélgica de convocar a un debate público para analizar esa cuestión que constituye sin duda un aspecto fundamental del proceso de reforma de este órgano y que es de vital importancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

México ve con preocupación que a pesar de los encomiables esfuerzos que se han realizado para acatar y efectuar como práctica cotidiana las 63 recomendaciones señaladas en el documento S/2006/507, aún quedan aspectos importantes por abordarse. Es imperativo buscar la aplicación de todas las recomendaciones y dar un seguimiento continuo a las prácticas del Consejo a fin de seguir mejorando sus trabajos. Los diversos elementos que conforman la labor diaria del Consejo de Seguridad requieren ser revisados de acuerdo a lo estipulado en el anexo de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) ya mencionada.

En este sentido, México celebra que en materia de la transparencia del programa de trabajo se hayan registrado avances importantes gracias a la publicación

virtual y actualización del programa de trabajo del Consejo, así como de la divulgación del pronóstico mensual.

Respecto a las reuniones del Consejo y sus formatos, México está convencido de la necesidad de celebrar un mayor número de sesiones públicas y reuniones informativas con objeto de mantener a todos los Estados Miembros informados de los trabajos tanto del Consejo, como de sus órganos subsidiarios.

En lo que se refiere a los debates abiertos, es necesario reconocer que en la práctica su utilidad real es cuestionable dado que no se ha percibido que éstos se traduzcan en resultados, es decir, en acciones o iniciativas paralelas del Consejo de Seguridad. De igual manera, no se percibe un seguimiento puntual de los acuerdos alcanzados en estos debates ni que sus resultados sean retomados en las iniciativas que impulsan los miembros del Consejo. En este sentido, es imprescindible replantear el objetivo de celebrar debates abiertos y considerar su utilidad en la medida en que éstos vayan orientados a resultados y ofrezcan, efectivamente, la posibilidad de participación de los Estados Miembros de la Organización.

Respecto a los debates temáticos, si bien algunos han resultado sumamente interesantes, el Consejo no ha dado el seguimiento necesario al desarrollo de las posiciones y propuestas formuladas en los diferentes temas analizados. A ese respecto, por lo menos debería elaborarse un informe que podría generar iniciativas puntuales.

Para México, la cuestión de la documentación resulta relevante para mantener a la membresía al tanto de las decisiones y otra información pertinente del Consejo de Seguridad. México considera de especial relevancia los informes del Secretario General y las exposiciones informativas especiales que formulan los miembros de la Secretaría al Consejo como fuente primaria sobre la situación en el terreno. En ese sentido, mi delegación reconoce el importante avance que se ha registrado en la publicación de los informes del Secretario General de manera oportuna, así como la presentación de un apartado específico sobre las recomendaciones en dichos informes y subraya la utilidad de las mismas para las medidas que el Consejo de Seguridad decida tomar sobre el tema en cuestión.

Asimismo, México está convencido de la importancia que revisten los informes de las Presidencias del Consejo. En este sentido, exhorta a los

Estados que concluyen su periodo en la Presidencia del Consejo de Seguridad a que continúen presentando oportunamente un informe sobre sus labores, a fin de poder dar un seguimiento preciso a los temas que se continuarán debatiendo en los meses siguientes, registrar avances y alcanzar objetivos puntuales. Celebramos la reciente reunión convocada por el Representante Permanente de Viet Nam al concluir su Presidencia, en la que los Estados Miembros tuvimos la oportunidad de expresar nuestro punto de vista sobre las labores del Consejo.

México reconoce la importancia de la interacción del Consejo con los Estados y su cooperación con organizaciones regionales y subregionales. En virtud de lo anterior, mi país considera oportuno continuar realizando esfuerzos para lograr una mayor cooperación con los Estados no miembros del Consejo interesados, así como con las organizaciones regionales, a fin de atender el problema o conflicto en cuestión con un enfoque integral que permita identificar una solución del mismo.

De la misma manera, la promoción de mayores consultas oficiosas con los Estados miembros interesados o involucrados en una situación bajo consideración del Consejo, así como los países vecinos y los países que puedan hacer contribuciones particulares, resulta de especial importancia para el tratamiento de la cuestión. Por tal motivo, México apoya que se sigan celebrando cada vez un mayor número de reuniones entre estos actores y el Consejo de Seguridad y alienta a que se utilice, en la medida de lo posible, una mayor variedad de formatos de sesiones, incluidas las reuniones con arreglo a la fórmula Arria.

Dichas medidas constituyen un paso decisivo en la mejora de la labor del Consejo para atender las cuestiones que amenacen la paz y la seguridad internacionales y permitirán que el Consejo cuente con insumos adicionales, así como una mayor participación de los diferentes actores involucrados en los temas en cuestión.

Por otra parte, México considera que es necesaria una coordinación aún mayor entre los órganos de las Naciones Unidas, en particular entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, a fin de evitar la duplicación de trabajos. Lo anterior, podría lograrse con un mayor intercambio de comunicaciones entre dichos órganos,

así como a través de la celebración de reuniones periódicas entre los Presidentes de dichos órganos, tal como está señalado en la recomendación 51 del documento S/2006/507.

Sobre el informe anual del Consejo a la Asamblea General, México reitera la importancia de que éste sea menos descriptivo y más analítico y orientado a resultados. En particular, mi país considera indispensable que el documento contenga información concisa de la labor de todos los órganos subsidiarios del Consejo, tales como los comités de sanciones y el Grupo de Trabajo sobre Documentación, entre otros, los cuales forman parte indisoluble de éste.

Asimismo, y en aras de una mayor transparencia en la labor del Consejo, México recomienda que en el informe se mencionen las situaciones que fueron llevadas a la atención del Consejo, pero que dicho órgano haya decidido que no era necesaria tomar acción alguna, señalando las razones de dicha decisión. Igualmente se considera importante que el informe se publique de manera oportuna para que los Estados miembros del Consejo tengan tiempo de estudiarlo debidamente antes de su presentación a la Asamblea General.

Si bien se reconocen los avances que se han logrado respecto a la eficiencia de los trabajos del Consejo de Seguridad, queda mucho por hacer para garantizar una labor más ágil y transparente. Este aspecto constituye, sin lugar a dudas, un desafío para los Estados Miembros y la Secretaría, quienes deberán trabajar en conjunto para lograr superar las deficiencias aún existentes en este ámbito.

En ese sentido, México coincide en que la mejor manera de alcanzar un mayor grado de eficiencia es a través de una mejor coordinación de los Estados miembros del Consejo y la Secretaría, así como una mayor planificación de sus trabajos, a fin de que los Estados no miembros puedan prever las próximas reuniones y preparar mejor su participación de ser ése el caso.

México está convencido de que la eventual mejora de los métodos de trabajo del Consejo redundará en beneficio de sus labores y decisiones y de su imagen ante la opinión de la comunidad internacional y de los Estados Miembros de la Organización. A fin de tener una mayor capacidad de enfrentar los nuevos retos y desafíos para la paz y la seguridad internacionales y de contar con un Consejo

de Seguridad capaz de hacer frente a todas sus responsabilidades, un cambio sustantivo en los métodos de trabajo resulta imperativo e impostergable.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Islandia.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre de los cinco países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Presidencia belga del Consejo de Seguridad por organizar este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, el grupo de los “cinco Estados pequeños” —Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza— es digno de mención por sus incansables trabajos dirigidos a mantener la atención en este aspecto de gran importancia, si bien más ajeno a los medios de comunicación, de la reforma del Consejo de Seguridad.

Al consentir en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han conferido una cantidad enorme de poder y de legitimidad sin precedentes históricos en un procedimiento de elección de decisiones en el cual no participan directamente. Por lo tanto, es sumamente importante que el Consejo, al actuar en nombre de todos los Estados Miembros, adopte todas las medidas necesarias para garantizar la máxima transparencia e interacción con los miembros que no pertenecen al Consejo. Además, ya que la falta de una reforma en la composición del Consejo sigue siendo una laguna importante en las labores por modernizar a las Naciones Unidas, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo es mucho más urgente a fin de garantizar la transparencia, la eficacia y la interacción necesarias entre los Estados Miembros.

En el documento de conceptos belga se subraya la necesidad de un entendimiento claro del razonamiento por el cual el Consejo se inclina por un formato específico para sus sesiones. Los países nórdicos comparten esa inquietud y sugieren que, cuando sea pertinente y claro, el Presidente del Consejo explique la razón por la cual se ha elegido el formato en cuestión al abrir la sesión.

Reviste gran importancia que el Consejo esté informado de forma constante sobre los aspectos políticos de los temas que figuran en su programa de

trabajo. A ese respecto, nos gustaría que hubiera exposiciones informativas periódicas de todas las secciones de la Secretaría. Además de las exposiciones informativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, también nos gustaría recibir información del Departamento de Asuntos Políticos y de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con el fin de conocer las perspectivas políticas y de consolidación de la paz a modo de complemento de las perspectivas humanitarias y de mantenimiento de la paz que ya se presentan.

Ha aumentado la periodicidad y la calidad de las exposiciones informativas ante los países que no son miembros del Consejo. Al enfocar constantemente la cuestión de la transparencia todos los miembros del Consejo de Seguridad son conscientes de la obligación que tienen en cuanto a mantener informadas a las Naciones Unidas en su conjunto. En general, las declaraciones de la Presidencia han funcionado bien. Sin embargo, exposiciones informativas más detalladas deberían tener el objetivo de ser lo más amplias posible a fin de informar a todos los países interesados acerca de los acontecimientos relativos a cuestiones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad y que puedan afectarlos. Islandia, pequeño Estado insular, es plenamente consciente de los desafíos que enfrentan a ese respecto los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Hace unos años, los miembros del Consejo acordaron que las sesiones interactivas de recapitulación al final de una presidencia resultarían útiles para mejorar la transparencia y la disponibilidad de información dimanante del Consejo. Esas sesiones —algunas de las cuales se han celebrado de forma pública— supusieron escenarios potenciales para evaluar las conclusiones del Consejo y las lecciones aprendidas. Por desgracia, esa práctica se suspendió hace un par de años, y los países nórdicos quisieran animar a los miembros del Consejo a retomarla. Por otro lado, podrían instituirse informes periódicos del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en los que se incluyera una evaluación de cada Presidencia saliente.

El informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General debería ser lo más detallado y analítico posible. El Consejo podría celebrar deliberaciones interactivas sobre el informe anual cuando la Asamblea General esté examinándolo.

La transparencia facilitaría las contribuciones de los países que no son miembros del Consejo que tengan un interés real o que posean conocimientos acerca de una cuestión. Esas contribuciones revisten interés para todos los Estados Miembros. En ese contexto, los cinco países nórdicos exhortan al Consejo de Seguridad a que adopte medidas, cuando sea posible, a fin de poner los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia a disposición de los países que no son miembros del Consejo en cuanto se presenten en las consultas oficiosas del plenario.

Quisiera rendir un homenaje especial a la labor del sitio web *Security Council Report*, de carácter independiente, el cual ha realizado una importante contribución desde su creación relativamente reciente a la transparencia y la previsibilidad con respecto a la labor del Consejo de Seguridad. Asimismo, la Secretaría es digna de encomio por las mejoras realizadas en el sitio web oficial del Consejo de Seguridad. Las transmisiones por la web también resultan de gran utilidad y debería seguirse adelante con ellas y ampliarlas si fuera posible.

También estamos convencidos de que son necesarios mejoramientos adicionales en la interacción y el flujo de información entre, no sólo la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sino también el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, a fin de poner en marcha el tan necesario planteamiento verdaderamente integrado con respecto a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. A ese respecto, quisiéramos subrayar nuestro firme apoyo a la práctica de invitar a los presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz para informar al Consejo de forma habitual.

Se ha reforzado la interacción con organizaciones regionales tales como la Unión Africana, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental y la Unión Europea. Acogemos con satisfacción que se haga hincapié en la mayor responsabilidad de las organizaciones regionales, así como en el hecho de que hagan suyas las labores dirigidas a solucionar los conflictos regionales. Al mismo tiempo, es importante que ese planteamiento se dé dentro del marco de las Naciones Unidas y con el apoyo del Consejo de Seguridad.

La interacción, la transparencia y la legitimidad en los métodos de trabajo en los procedimientos de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, en

particular en los comités de sanciones, son esenciales al fortalecer aún más la protección de los derechos fundamentales de los individuos y el estado de derecho. Los cinco países nórdicos desean recordar el párrafo 109 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 relativo a la necesidad de asegurar que “existan procedimientos justos y claros para incluir a personas y entidades en las listas de sanciones y retirarlas de ellas, así como para conceder exenciones por motivos humanitarios” (A/RES/60/1, párr. 109).

A ese respecto, acogemos con beneplácito la aprobación de las resoluciones 1730 (2006), 1735 (2006) y, más recientemente, 1822 (2008). Esas resoluciones suponen medidas importantes en la dirección correcta con respecto a, entre otras cosas, la transparencia tanto hacia los Estados como hacia los individuos. Las medidas adicionales que lleven a procedimientos verdaderamente justos y claros deberían incluir asesoramientos independientes en la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), sobre todo en cuanto a las solicitudes de exclusión de las listas.

Por último, tal y como se señala en el documento de conceptos de Bélgica, la eficacia, la transparencia y la interacción están estrechamente relacionadas. Los países nórdicos seguirán aportando contribuciones constructivas con el fin de ayudar al Consejo de Seguridad a funcionar mejor en todos esos ámbitos, e Islandia, en caso de ser elegida el próximo mes de octubre para ocupar un asiento en el Consejo de Seguridad, intentará llevar adelante esa importante labor.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Nueva Zelandia.

Sra. Graham (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate público, el primero sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad que se celebra desde 1994. En especial, le agradecemos que haya preparado un excelente documento de concepto (S/2008/528), que establece claramente las esferas en las que se ha progresado y otras en las que hay que hacer más. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad —un órgano vital del sistema de las Naciones Unidas— son importantísimos para Nueva Zelandia.

En el caso de muchos Estados Miembros, sobre todo los que tienen muy pocas oportunidades de ser miembros del Consejo de Seguridad, los métodos de trabajo influyen muy considerablemente en nuestra

capacidad de aportar cuestiones al Consejo y entender aquellas de que se ocupa. Por consiguiente, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es una de las esferas más importantes para la reforma, sobre la que hay un acuerdo amplio.

Observamos que se ha progresado considerablemente en la aplicación de las disposiciones relativas al aumento de la transparencia, la eficacia y la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo, a tenor de las recomendaciones de la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507.

Nueva Zelandia agradece al Japón y a Eslovaquia el trabajo y el liderazgo que han aportado al Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento para la aplicación de medidas como una mayor proporción de sesiones públicas y no privadas del Consejo, un mayor grado de notificación de esas sesiones y exposiciones informativas regulares sobre el programa de trabajo al inicio de cada Presidencia.

Pese a los progresos, sigue habiendo esferas que Nueva Zelandia desea que mejoren. En concreto observamos que si bien las consultas privadas son un mecanismo útil y en ocasiones necesario para los miembros del Consejo, las sesiones públicas son las que permiten un mayor grado de participación y deben aprovecharse siempre que sea posible. Además, es vital que la información esencial se comparta en sesiones públicas, no sólo en las consultas privadas. En la declaración de apertura del Presidente deberían exponerse claramente las razones que han inducido al Consejo a optar por un formato determinado para sus sesiones.

Conjuntamente con las consultas privadas importantes del Consejo, quisiéramos que existiera un proceso sistemático que permitiera a los Estados Miembros recibir información e intercambiar opiniones con los miembros del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones del Consejo que les afecten. Aunque se ha mejorado mucho en ese sentido, Nueva Zelandia quisiera que la redacción de declaraciones, resoluciones y otros documentos se compartiera sistemáticamente con los Estados que no son miembros del Consejo, quizá mediante su envío por correo electrónico a todas las misiones, con mayor antelación y con más frecuencia. También quisiéramos una fórmula que permitiera una mayor participación de las partes interesadas en la preparación de esos documentos.

También hay un margen considerable para desarrollar la interacción con otras partes interesadas, como los países que aportan contingentes, las organizaciones regionales, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. Por último, es necesario que algunos componentes de la Secretaría —como el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos— hagan contribuciones mucho más efectivas al Consejo.

En cuanto a las medidas siguientes, estamos de acuerdo con lo que ha dicho el representante de Suiza, en nombre del grupo de cinco naciones pequeñas, en el sentido de que el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento podría encargarse de examinar la aplicación de la nota presidencial de 2006 y las propuestas del debate de hoy. Entonces, el Grupo de Trabajo podría presentar sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Seguridad antes de finales de año. El Consejo podría celebrar una sesión de seguimiento, asegurándose de incluir las opiniones del resto de Miembros de la Organización, y podría adoptar una nota presidencial de seguimiento que reflejara los progresos y esbozara las esferas para las que se hubieran propuesto nuevas mejoras concretas.

A Nueva Zelanda le complace el compromiso del Consejo de Seguridad de aumentar la eficacia y transparencia de sus trabajos y aplicar las medidas de la nota presidencial. Ahora, esperamos que el Consejo cumpla ese compromiso y trabaje activamente en esta cuestión, con la comunidad de las Naciones Unidas, durante los próximos meses.

Por último, quisiera reiterarle nuestro agradecimiento, Sr. Presidente, por haber convocado esta importante sesión.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora, doy la palabra al representante de Australia.

Sr. Goledzinowski (Australia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi profundo agradecimiento, Sr. Presidente, por haber convocado este debate. Como es tarde, prometo a los intérpretes y a los demás que seré lo más breve posible. También quisiera dar las gracias a quienes intervinieron antes que yo. Todas las intervenciones que he escuchado contienen ideas buenas y valiosas con las que estamos realmente de acuerdo y que hemos anotado cuidadosamente. También quisiera

reconocer el importante papel que ha desempeñado el Japón, y doy las gracias a Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza por la labor que han asumido para hacer progresar esta cuestión. Aunque en general no se ha progresado en la reforma del Consejo de Seguridad, se han logrado algunos progresos modestos en los métodos de trabajo del Consejo. Alentamos a seguir trabajando en ese sentido.

Australia no es miembro del Consejo desde hace más de 20 años, pero hemos contribuido a muchas operaciones de mantenimiento de la paz con mandato de este órgano. Evidentemente, como somos un Estado Miembro, las decisiones del Consejo son vinculantes para nosotros. Por ello, creemos que el principio básico del Consejo debería ser la rendición de cuentas activa y la transparencia deliberada. Permítaseme ofrecer algunos pensamientos breves sobre lo que eso puede implicar en la práctica. En la copia impresa de la intervención de Australia pueden hallarse más detalles.

Primero, el Consejo tiene un problema de imagen. Fuera de este edificio, e incluso quizá fuera de este Salón, y sin duda en muchas capitales y en el caso de la opinión pública en general, en cierta medida se le considera un club privado que hace el bien cuando puede pero que vela regular y celosamente por sus privilegios y sus intereses específicos. Esa imagen no va a cambiar de la noche a la mañana. Un verdadero cambio requiere una reforma sustantiva pero, como creo que se ha puesto de relieve hasta ahora en todas las declaraciones, la reforma de los métodos de trabajo puede ayudar. Un buen principio podría ser que el Consejo declarara formalmente que tiene un objetivo y que ese objetivo es hacer lo mismo que cualquier organización moderna y eficaz, a saber, rendir cuentas y ser transparente.

Segundo, creemos que sólo pueden lograrse progresos fiables si se mide lo que se hace. ¿Qué porcentaje de los trabajos del Consejo se realizan a puerta cerrada? Como otros han preguntado, ¿qué porcentaje debería realizarse a puerta cerrada? ¿Cuánto tiempo transcurre antes de que los nuevos miembros electos del Consejo sean incluidos en las deliberaciones? ¿Con qué frecuencia se redactan las resoluciones antes de los debates públicos y qué cambios se hacen, si es que se hace alguno, como consecuencia de esos debates? ¿Qué porcentaje de las recomendaciones de los 10 miembros electos del Consejo y de los Estados que no son miembros de él relativas a la redacción se acepta? Como se nos ha

recordado, algunos Presidentes del Consejo han sido muy eficientes en cuando a aumentar al máximo la transparencia y el acceso de los Estados que no son miembros, pero ¿eso lo han hecho todos?

El Consejo debería hacer ese tipo de estadísticas y hacerlas públicas periódicamente —digamos que cada dos o tres años— para que podamos saber si estamos progresando. Señalaré que el representante de Croacia ha citado en su intervención algunas estadísticas sobre el desempeño. Deberíamos hacer más que eso, y la información debería estar más disponible. Las autovaloraciones pueden ser útiles y necesarias pero, igualmente, un evaluador externo no es una mala idea. La obra de una organización externa que mencionó un orador hace un momento — el Informe del Consejo de Seguridad— demuestra el valor de la auditoría externa. Se trata de un órgano que dirige muy bien y con mucha capacidad alguien a quien conocemos perfectamente muchos de nosotros. Se trata de un caballero que participó en el último debate sobre esta cuestión, en 1994. Mil novecientos noventa y cuatro; como decimos en Australia, ha pasado demasiado tiempo entre bebida y bebida.

Una de las ideas más convincentes que he escuchado hoy aquí la ha planteado el Representante Permanente de Costa Rica, quien ha dicho que su delegación aboga

“por debates abiertos periódicos sobre estos temas cada dos años, de manera que cada miembro electo tenga al menos una oportunidad, durante su período como miembro del Consejo, de debatir sobre los métodos de trabajo de este órgano.”

Es una buena idea, deberíamos hacerlo.

También quisiera hacerme eco del llamado de Indonesia de utilizar más la tecnología de la información basada en la web, no sólo para divulgar información sino, sobre todo, para obtener información de un mayor acervo de conocimientos especializados sobre las cuestiones menos controvertidas.

Por último, los Estados que no somos miembros del Consejo también debemos reflexionar sobre nuestra actuación. Con demasiada frecuencia nos presentamos a los debates públicos y prácticamente nos limitamos a leer lo que nos han enviado de nuestras capitales, en lugar de responder a las intervenciones anteriores a la nuestra y que son producto de un examen muy minucioso.

Como señaló la delegación de los Estados Unidos, en las ocasiones en que estamos invitados a participar en debates abiertos con frecuencia dejamos de asistir. No hacemos caso de los límites de tiempo, y no aprovechamos la oportunidad, como nos recuerda frecuentemente el Presidente, de resumir nuestras declaraciones y distribuir textos más largos. En resumen, todos podemos y debemos hacer un mejor papel.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Australia por haber resumido la versión escrita de su declaración.

Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Cancela (Uruguay): Sr. Presidente: La delegación del Uruguay desea expresarle sus felicitaciones por este debate temático que hoy se está realizando en el seno del Consejo y que ha permitido escuchar la opinión de tantas delegaciones para las cuales el tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad resulta de singular importancia. Decimos esto convencidos de que los países pequeños, los que solamente podemos aspirar a integrar el Consejo luego de extensos períodos de ausencia —alguna delegación ha hecho el cálculo y creo que los tiempos de rotación iban de los 50 a los 99 años— tenemos que asumir que el tema de la participación de los países no miembros en los trabajos del Consejo debe ser tratado como un derecho fundamental de los Estados Miembros, que tienen el derecho a participar en las negociaciones y en la toma de decisiones de los órganos de la Organización, en especial cuando tienen interés directo en los resultados de las deliberaciones y cuando estos resultados afectan a sus nacionales o a sus más altos objetivos. Sr. Presidente: Créame que aún los países más pequeños, como el Uruguay, han demostrado durante la existencia de la Organización una voluntad firme para cumplir con las obligaciones de la Carta y para exigir el ejercicio pleno de sus derechos en cada instancia.

Quisiéramos expresar otra inquietud de carácter general antes de comentar algunas de las áreas temáticas relacionadas con los trabajos del Consejo. Se trata de que cuando se discute en el seno de la membresía el asunto de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, inmediatamente se vincula ese tema al de la reforma de la integración del Consejo, como si fueran dos temas indisolublemente

ligados, cuando son dos temas inexplicablemente ligados. No son dos temas que puedan servir de base mutua de negociación. Hace algún tiempo, un grupo de países presentó un proyecto de resolución de la Asamblea General, A/60/L.49, que contenía valiosas sugerencias y propuestas que podrían ser endosadas hoy mismo por la inmensa mayoría de los Miembros. El tratamiento que ha recibido esta valiosa propuesta por parte de algunas delegaciones ha sido, en cierta forma —permítaseme la expresión— casi mezquino, porque en los hechos se ha permitido que el tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se haya convertido en rehén de la expansión del Consejo, que es un tema difícil, casi intratable por su propia naturaleza.

En relación con los temas sugeridos en el documento de conceptos de la Presidencia, así como los que han circulado a lo largo de estos años en los que hemos debatido este tema, existen algunos de particular interés para el Uruguay que me permito comentar someramente.

En cuanto a las consultas con los países que aportan contingentes de tropas, queremos reiterar la necesidad de que los países que aportan contingentes de tropas estén ampliamente informados sobre los acontecimientos fundamentales en las respectivas misiones. Saludamos las mejoras que se han instrumentado en cuanto a una mayor comunicación entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes de tropas. Sin embargo, las reuniones que se realizan actualmente son solamente de carácter informativo. No se puede decir que haya una consulta con los países contribuyentes sino que, por lo general, se comunica a estos países las decisiones que ya han sido tomadas por los miembros del Consejo o la Secretaría. Los países que aportamos contingentes queremos tener una verdadera posibilidad de expresar nuestras opiniones en nuestros casos, en particular cuando se están discutiendo modificaciones de los mandatos, que pueden tener consecuencias sobre la seguridad de los contingentes nacionales, la disposición de equipos y la asunción, por parte de la fuerza de que se trate, de nuevas configuraciones en el terreno o la evacuación de sus elementos componentes. Correspondería, en este sentido, que las reuniones con los países que aportan contingentes de tropas se realizaran con suficiente antelación para permitir que las consultas realizadas puedan verse reflejadas en las decisiones que sean adoptadas por el Consejo.

En cuanto a los órganos subsidiarios del Consejo, éstos deberían permitir la participación de los Estados Miembros interesados en sus deliberaciones, en particular en las deliberaciones de los comités de sanciones. Se debería permitir la actuación amplia de aquellos Estados que experimentan dificultades relacionadas con los regímenes de sanciones. Deberían celebrarse consultas eficaces y oportunas según lo estipulado en el Artículo 50 de la Carta, con el comité de sanciones respectivo.

Reconocemos que con las distintas instancias de mejoramiento del régimen de sanciones que el Consejo ha venido implementando se han dado pasos positivos para un mejor funcionamiento de estos complejos y variados órganos del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en los hechos se sigue careciendo de un acceso directo a las instancias de reclamo y se carece de un sistema de consultas efectivo al que los países puedan acceder con una razonable expectativa de haber considerado sus intereses y de influir, en función de esos intereses, en el desarrollo normativo de cada caso. Asimismo, reconocemos también los esfuerzos realizados para precisar los regímenes de listado y de eliminación de elementos en las listas de los comités. Instamos a que el Consejo continúe trabajando en la materia y a que procure dar las máximas garantías al sistema.

No queremos, por otra parte, reiterar algunas de las apreciaciones críticas que hemos expresado en anteriores oportunidades sobre otros temas, como, por ejemplo, la relativa al informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General o la de la necesidad de proceder a una reforma que lleve a la aprobación de un reglamento definitivo del Consejo. Estas opiniones han sido registradas, y queremos cerrar nuestra intervención con espíritu positivo y mirando con optimismo al futuro.

Recompongamos el espíritu del proyecto de resolución de la Asamblea General A/60/L.49. Aprobemos ya una batería de medidas que permitan mejorar los métodos de trabajo del Consejo sin esperar por una reforma de las dimensiones de la integración del órgano porque —reiteramos— ambas materias son independientes y sobre una, la reforma de los métodos del Consejo, existe un principio de acuerdo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Cuba.

Sra. Nuñez Mordoche (Cuba): Tengo el honor de hablar en nombre de los 118 Estados del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento considera que la celebración de este debate abierto es un paso en la dirección correcta, luego del último debate del Consejo de Seguridad sobre sus métodos de trabajo, que tuvo lugar hace 15 años. Sinceramente esperamos que éste sea el primer paso hacia un examen frecuente e integral por parte del Consejo de Seguridad de una cuestión tan importante, en la que se deben tener debidamente en cuenta las opiniones de los países que no son miembros del Consejo.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que la reforma del Consejo de Seguridad no debe limitarse sólo a la cuestión de la representación equitativa y al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, sino que debe incluir además cuestiones sustantivas relacionadas con el orden del día del Consejo, los métodos de trabajo y los procesos de toma de decisiones.

La nota del Presidente del Consejo de Seguridad contenida en el documento S/2006/507 describe algunas medidas dirigidas a aumentar la eficiencia y transparencia de la labor del Consejo, así como a promover la interacción y el diálogo con los países que no son miembros de ese órgano.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que han tenido lugar algunas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluyendo en la aplicación de algunas de las medidas descritas en la nota antes mencionada. Sin embargo, es evidente que esos avances no son suficientes y que se puede mejorar aún más.

La transparencia, apertura y coherencia son elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debe respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Lamentablemente, el Consejo no ha tenido en cuenta esos importantes factores en numerosas ocasiones.

Entre esos casos cabe mencionar la celebración de debates abiertos no programados, con notificaciones selectivas, la renuencia a celebrar debates abiertos sobre algunas cuestiones de gran importancia, las frecuentes restricciones a la participación en algunos de los debates y la discriminación entre los miembros y los no miembros del Consejo, en particular, con respecto al orden de las intervenciones y el límite de

duración de éstas durante los debates abiertos, la no presentación de informes especiales a la Asamblea General como se estipula en el Artículo 24 de la Carta, la presentación de informes anuales que siguen siendo deficientes en cuanto a la información y el contenido analítico y la falta de parámetros mínimos para elaborar las evaluaciones mensuales por las Presidencias del Consejo de Seguridad.

El Consejo debe acatar las disposiciones del Artículo 31 de la Carta, que permite a cualquier Estado que no sea miembro del Consejo participar en los debates de los temas que le afecten. Es preciso respetar rigurosamente el Artículo 48 del reglamento provisional del Consejo. Las reuniones a puertas cerradas y las consultas oficiosas deberán mantenerse al mínimo y celebrarse sólo en casos excepcionales, como se estipula.

El Movimiento también reitera la necesidad de reformar y democratizar el proceso de adopción de decisiones del Consejo, incluso limitando y reduciendo el uso del veto con miras a su eliminación definitiva.

El Movimiento de los Países No Alineados solicita al Consejo de Seguridad que tome las siguientes acciones inmediatas con el fin de mejorar sus métodos de trabajo, muchas de las cuales no han sido consideradas hasta el momento por el Consejo y no están incluidas en la nota Presidencial S/2006/507, a saber:

Incrementar el número de reuniones públicas de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta y garantizar que esas reuniones brinden oportunidades reales para tener en cuenta los criterios y las contribuciones de todos los miembros de las Naciones Unidas, en particular, los países que no son miembros del Consejo cuyos asuntos son objeto de debate en este órgano.

Permitir que las sesiones de información a cargo de los Enviados o Representantes Especiales del Secretario General y de la Secretaría de las Naciones Unidas se celebren en reuniones públicas, salvo en circunstancias excepcionales.

Continuar fortaleciendo su relación con la Secretaría de las Naciones Unidas y con los países que aportan contingentes, entre otras cosas, mediante una interacción sostenida, periódica y oportuna. Las reuniones con los países que aportan contingentes deberán celebrarse no sólo cuando se vayan a

establecer los mandatos, sino también durante su ejecución, cuando se analiza un cambio, la renovación o la terminación del mandato de una misión, o cuando se produce un rápido empeoramiento de la situación sobre el terreno. En este contexto, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre operaciones de mantenimiento de la paz deberá incluir en sus deliberaciones, con más frecuencia e intensidad, a los países que aportan contingentes, especialmente en las etapas tempranas de la planificación de la misión.

Apoyar la primacía y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas en relación con sus funciones y poderes. El Movimiento de los Países No Alineados reitera, una vez más, que la decisión del Consejo de Seguridad de iniciar debates oficiales u oficiosos sobre la situación en cualquier Estados Miembro de las Naciones Unidas, o acerca de cualquier cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, contraviene el Artículo 24 de la Carta.

Establecer sus órganos subsidiarios de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y que esos órganos funcionen de modo tal que proporcionen información suficiente y oportuna sobre sus actividades a todos los miembros de las Naciones Unidas. En este contexto, garantizar que los países que no son miembros del Consejo tengan acceso a sus órganos subsidiarios, lo que incluye el derecho a participar como corresponde.

Evitar acudir al Capítulo VII de la Carta como mecanismo para amparar la consideración de cuestiones que no necesariamente suponen una amenaza inmediata a la paz y la seguridad internacionales; y utilizar plenamente la disposición de otros Capítulos pertinentes, cuando corresponda, en especial los Capítulos VI y VIII, antes de invocar el Capítulo VII, que deberá ser una medida de último recurso, de ser necesaria.

Presentar a la Asamblea General un informe anual más amplio y analítico en el que se evalúe la labor del Consejo, incluidos los casos respecto de los cuales el Consejo no haya adoptado decisiones, así como los criterios expresados por sus miembros durante el examen de los temas del orden del día que tuvo ante sí.

Presentar informes especiales para su examen por la Asamblea General, con arreglo a los apartados 1) y 3) de los Artículos 15 y 24, respectivamente, de la Carta de las Naciones Unidas.

Asegurar que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas y que se den a conocer oportunamente.

Tener plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, con arreglo al apartado 2) del Artículo 11 de la Carta.

Vincular más estrechamente al Estado concernido en los debates sobre cuestiones que lo afectan, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta.

Asegurar que las opiniones de los Estados Miembros que se obtengan en debates públicos temáticos se reflejen en las correspondientes resoluciones y declaraciones presidenciales que se adopten, en lugar de la práctica actual de adoptar resoluciones y emitir declaraciones presidenciales sin hacer referencia a dichos debates.

Formalizar el reglamento del Consejo, que sigue siendo provisional desde hace más de 60 años, a fin de aumentar la transparencia y nivel de rendición de cuentas.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera su preocupación respecto a la continua y creciente usurpación de funciones por parte del Consejo en cuestiones que incumben claramente a las funciones y poderes de otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios. El Consejo de Seguridad debe respetar, cabalmente, todas las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General que aclaran su relación con la Asamblea y los demás órganos principales.

La estrecha cooperación y coordinación entre todos los órganos principales es indispensable para que las Naciones Unidas puedan seguir siendo pertinentes y capaces de hacer frente a las amenazas y desafíos existentes, nuevos e incipientes.

En este contexto, el Movimiento de los Países No Alineados reitera su llamado a los Presidentes del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social a que se reúnan periódicamente para debatir y coordinar entre sí las cuestiones relativas al orden del día y los programas de trabajo de los principales órganos que representan, a fin de lograr una mayor coherencia y complementariedad entre esos órganos, de modo que se refuercen mutuamente, respetando los mandatos de cada cual, y promuevan la comprensión entre ellos.

El Presidente (*habla en francés*): Teniendo en cuenta que quedan aún varios oradores en mi lista que no han tomado todavía la palabra y habida cuenta de lo avanzado de la hora, me propongo, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspender la sesión una vez escuchemos las declaraciones de los representantes de Brasil y Jordania y reanudarla a las 15.00 horas.

Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): La decisión de realizar este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad señala el creciente entendimiento de la necesidad de hacer que este órgano sea más transparente y accesible a los no miembros y, en consecuencia, más eficaz. La respuesta positiva a las generalizadas expresiones de interés en las labores del Consejo es ciertamente algo que debemos alentar. Mi delegación también desea expresar su reconocimiento por los esfuerzos de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza para promover el debate de hoy. El Brasil respalda sus continuos esfuerzos en relación con este tema, así como muchas de las propuestas e ideas concretas que presentaron anteriormente.

Tanto las justificaciones por ese interés como la orientación política del examen de la cuestión que tenemos a la vista se encuentran en la Carta. En el Artículo 2 se incorpora el principio de igualdad soberana de todos los Estados Miembros, y en el Artículo 24 se establece que el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Esta última disposición, tal como se interpreta y se aplica teniendo en cuenta el principio de igualdad soberana, implica que la autoridad muy excepcional que se confiere a este órgano entraña la obligación de rendición de cuentas a aquellos en cuyo nombre actúa el Consejo. Por ende, la transparencia hacia todos los Estados Miembros y la interacción con éstos, según proceda, son imperativos dimanantes de la Carta en sí.

Al dar sentido concreto a estos imperativos, deben adoptarse todas las medidas posibles para asegurar que se suministre de forma apropiada la información a los no miembros y que el Consejo reciba de manera oportuna sus contribuciones y las examine detenidamente en el proceso de adopción de decisiones. Se ha avanzado en la búsqueda de estos objetivos, y hay que felicitar a varias delegaciones que han mostrado particular interés en que el Consejo rinda cuentas ante los Estados Miembros, de conformidad con la Carta.

Sin embargo, como se indica en el documento de conceptos preparado para este debate (S/2008/528, anexo), es preciso seguir avanzando en la aplicación o consolidar la aplicación de las medidas a las que ya se han comprometido los miembros del Consejo. Por ejemplo: los informes sustantivos y detallados a los no miembros poco después de las consultas oficiosas del pleno; la distribución de los proyectos de resolución y de los proyectos de la Presidencia, según proceda, tan pronto se hayan presentado en las consultas oficiosas del pleno; la comunicación significativa con los Estados Miembros que son partes en un conflicto y/o con otras partes interesadas o afectadas; y una preferencia por celebrar reuniones públicas, sobre todo en una etapa temprana del examen de una cuestión.

El Brasil considera que el análisis sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad está intrínsecamente vinculado a un cambio significativo en la composición del Consejo y, por tanto, en su estructura: los dos aspectos de la reforma han de ir juntos. Al igual que la transparencia y la rendición de cuentas no pueden afianzarse en un Consejo insuficientemente representativo de una diversidad de miembros y que no refleja las realidades políticas contemporáneas, un Consejo ampliado necesitará nuevos métodos de trabajo a fin de rendir cuentas plenamente. Desde el punto de vista político, no es realista prever modificar de manera significativa y permanente los métodos de trabajo del Consejo sin ampliar su composición. No es fortuito que desde mediados del decenio de 1990 no se hayan logrado progresos en ningún aspecto de la reforma del Consejo.

Este es uno de los motivos por los que el Brasil considera que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad tienen que comenzar sin dilación ni condiciones y sobre una base inclusiva, de conformidad con la Carta. Es también uno de los motivos por los que la ampliación del Consejo tiene que realizarse en ambas categorías de miembros. Un mayor número de miembros no permanentes aumentaría las posibilidades de que los países pequeños participen en la labor del órgano. En el mismo orden de ideas, la adición de nuevos miembros permanentes que sean capaces de contribuir a la paz y la seguridad y a promover una mayor apertura del Consejo a los no miembros, y estén dispuestos a hacerlo, fortalecería las iniciativas para promover una mayor responsabilidad ante los miembros. Por ende, es esencial adoptar un enfoque integrado respecto de la

reforma del Consejo de Seguridad, que refuerce el apoyo recíproco que los dos aspectos, a saber, los métodos de trabajo y la composición, pueden proporcionarse mutuamente.

Abrigamos fervientemente la esperanza de que estas consideraciones, así como el caudal de ideas que han comunicado otras delegaciones en el debate hoy, sean objeto de la debida reflexión por parte del Consejo y, por consiguiente, resultarán útiles a este órgano en sus esfuerzos por aumentar la participación de los no miembros en su labor.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Jordania.

Sr. Al-Allaf (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por su respuesta rápida y favorable a la solicitud del grupo de cinco Estados pequeños, el grupo denominado "Small 5", para que se celebre esta reunión a fin de examinar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación desea sumarse a la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del grupo cinco Estados pequeños.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por su documento de conceptos preparado para esta reunión (S/2008/528, anexo), en el que se presenta una visión orientada al futuro, que constituye la base de nuestro debate abierto. En el momento de su publicación, reconocemos la importancia de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) y de la aplicación por el Consejo de las recomendaciones que en él figuran. También tenemos que reconocer el hecho de que aún quedan muchas esferas en las que no se han logrado progresos. Ello refuerza la importancia que se atribuye hoy a nuestra labor y allana el camino para que surjan una nueva visión y nuevas ideas sobre las formas de mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Hoy, el alcance de las resoluciones del Consejo es ilimitado. Su efecto se amplió en los últimos años para incluir a todos los miembros de la Organización en un considerable número de cuestiones, incluidas, entre otras, la lucha contra el terrorismo, las armas de destrucción en masa, las sanciones, los derechos humanos, las operaciones de mantenimiento de la paz y los niños y los conflictos armados. A este respecto, el alcance de su efecto debe equipararse a un compromiso amplio. Ello no sólo nos permitirá aumentar la transparencia y la eficacia de la labor del Consejo para aplicar sus resoluciones, sino que también garantizaría

un compromiso, una respuesta rápida y positiva y un desempeño superior por parte de todos los Estados para lograr el objetivo supremo del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Habida cuenta de que mi país, Jordania, figura entre los principales países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, me centraré en mejorar los métodos de trabajo del Consejo en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular el aumento de la interacción entre los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, así como en el fomento de las consultas entre ellos.

En los últimos decenios, el entorno de la seguridad internacional ha experimentado cambios radicales, que han transformado el carácter de las operaciones de mantenimiento de la paz, y las formas de planificarlas y ejecutarlas. Estos cambios radicales exigen formas de respuesta nuevas y eficaces por parte de la comunidad internacional. Necesariamente, la respuesta de los países que aportan contingentes, incluida Jordania, a los retos actuales a la paz y la seguridad internacionales es parte integrante de la respuesta de la comunidad internacional. Los países que aportan contingentes siguen considerándose como un activo, una fuente de fuerzas para misiones de mantenimiento de la paz. A juicio de Jordania, los países que aportan contingentes deben analizarse sobre la base de una verdadera alianza en una respuesta internacional a la crisis. El único modo en que se podría lograr este cambio estratégico es mediante el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Entre las consideraciones que revisten gran interés para los países que aportan contingentes y sus motivaciones figuran las siguientes. En primer lugar está la seguridad y la protección de las tropas y el equipo y determinar si las condiciones de seguridad propician llevar a cabo las tareas que se deben cumplir con arreglo a las resoluciones del Consejo. Las consultas con los países que aportan contingentes son vitales no sólo para establecer un entorno de seguridad apropiado antes del despliegue de las fuerzas, sino también para facilitar las decisiones que adopten los gobiernos interesados.

En segundo lugar, la participación de las Misiones Permanentes de los países que aportan contingentes en la evaluación estratégica de la

situación en una zona de conflicto, aun cuando ésta se realice bajo la dirección del Consejo de Seguridad, nos permitiría crear opciones estratégicas, que sean más amplias y no se limiten a las tareas actuales de la misión, sino que se amplíen para incluir las fases futuras del despliegue de la fuerza y la presencia de las Naciones Unidas en los países de acogida.

En tercer lugar, la evaluación de los riesgos es muy importante. Es la Secretaría, bajo la dirección del Consejo, quien se encarga de estas evaluaciones, que tienen por objetivo lograr la coordinación y la armonización entre el mandato impuesto por el Consejo y los recursos suministrados por los países que aportan contingentes. La credibilidad de las fuerzas nacionales de esos países que aportan contingentes y su capacidad para aplicar el mandato se basa en gran medida en dicha coordinación. Las Misiones Permanentes de los países que aportan contingentes podrían contribuir en gran medida, en esta etapa, a presentar y evaluar alternativas creíbles.

En cuarto lugar, las consultas tempranas sobre las consecuencias de la realización de ajustes a la misión con vistas a lograr un objetivo concreto, ya sea a través del aumento o la reducción de los niveles de contingentes, enmendando la misión, enmendando los instrumentos o los medios a su disposición o poniendo fin al mandato por causas políticas o debido a una situación de emergencia, ayudarían a los países a hacer frente al impacto de dichos cambios y a adaptarse a ellos.

Basándome en mi experiencia como observador militar en operaciones de mantenimiento de la paz, y como uno de los anteriores encargados de la planificación de la participación de Jordania en operaciones de mantenimiento de la paz, debo decir que en Jordania consideramos que la resolución aprobada por el Consejo relativa a cualquier operación de mantenimiento de la paz concreta representa un punto de referencia fundamental para preparar a nuestras fuerzas para que se unan y participen en operaciones de mantenimiento de la paz. La cuestión fundamental es que la resolución es el resultado final de un largo proceso de planificación que comenzó bajo la dirección de este Consejo, de manera casi aislada de cualquier contribución efectiva o metódica de los países que aportan contingentes. Es el resultado del hecho de que las prioridades y las evaluaciones de dichos países que aportan contingentes se tienen en cuenta en una etapa posterior, después de la aprobación

de la resolución del Consejo. Por lo tanto, pedimos que se fomenten las consultas entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes durante la formulación de las resoluciones del Consejo y las declaraciones presidenciales relativas a dichas operaciones. Instamos a los miembros de este Consejo a que proporcionen a los países que aportan contingentes los borradores de los textos de dichas resoluciones o declaraciones de la Presidencia en una etapa temprana, siempre y cuando el patrocinador de la resolución lo considere posible. Dicha contribución al proceso fomentará la transparencia que se espera de la labor del Consejo y nos ayudará a explicar esas resoluciones a nuestros Gobiernos.

Consideramos que corresponde a los países que aportan contingentes la responsabilidad de hacer pleno uso de la oportunidad de interactuar con el Consejo en el ámbito de sus consultas y reuniones periódicas. La naturaleza actual de dichas reuniones restringe nuestra participación eficaz y activa y no conduce a los resultados que todos esperamos. Sería deseable que el Consejo alentara los debates con los países que aportan contingentes de conformidad con la resolución 1353 (2001), y alentamos la presencia de expertos militares y políticos en las misiones en las que participan en las etapas tempranas, antes de considerar dichas cuestiones.

Esperamos que el Consejo continúe alentando a los representantes del Secretario General a que acudan a dichas reuniones, presenten exposiciones informativas e interactúen con los países que aportan contingentes. Otorgamos una importancia especial a la planificación oportuna de dichas reuniones, de manera que puedan ser anunciadas con la suficiente antelación, y no en la víspera de la aprobación de una resolución o después de la misma. Las consultas con los países que aportan contingentes resultan fundamentales para ayudar a los gobiernos de dichos Estados a adoptar la decisión de participar en las misiones de mantenimiento de la paz.

Acogemos con satisfacción la celebración de esta sesión y esperamos que este debate público no se convierta en un hecho único y aislado, que el Consejo continúe participando de manera positiva e interactuando con la composición más amplia de las Naciones Unidas y que cuando concluya este diálogo sigamos progresando en lo que se refiere a los métodos de trabajo del Consejo. Esperamos que se dé seguimiento y se preste especial atención a las medidas presentadas por el representante de Suiza en ese sentido.

Mi delegación insta al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad encargado de la documentación y otras cuestiones de procedimiento a tener en cuenta las conclusiones de este debate público en sus próximas reuniones. Acojo con beneplácito este debate público y deseo hacer hincapié en el hecho de que Jordania se compromete a participar en manera positiva en las operaciones de mantenimiento de la paz en aras de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Tal como habíamos acordado con anterioridad, suspenderé ahora nuestra labor y la reanudaremos a las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.45 horas.